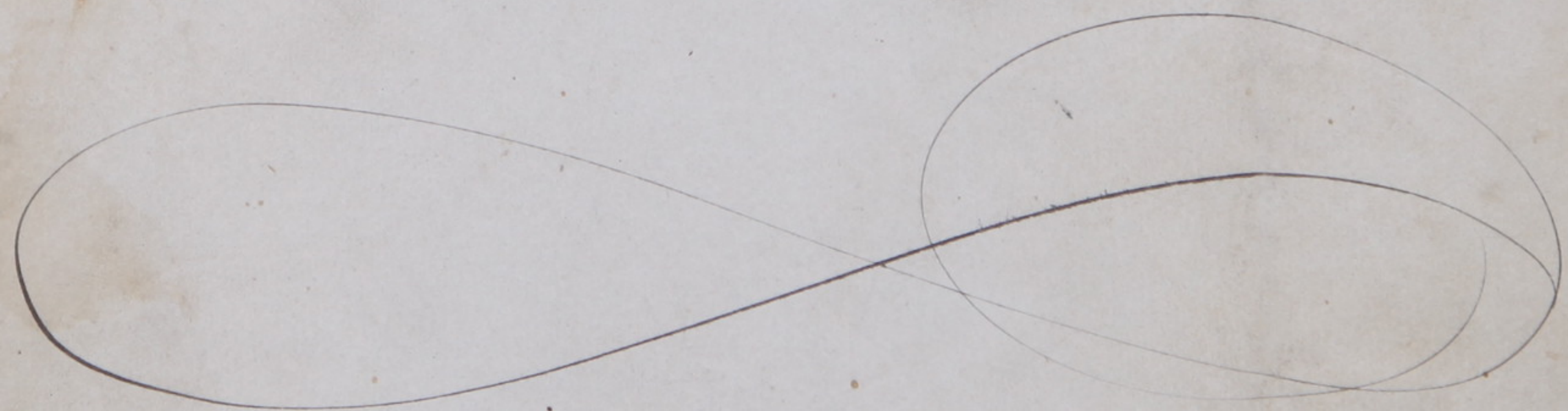


Beas de Segura

Año de 1906.

Libro de citas de los recuerdos tomados
por el siguiente en el presente año





Sesión inaugural

En la villa de Beas de Segura el primero de Enero de mil novecientos seis, cuando las diez de la mañana se constituyó en la sala de sesiones de la casa Ayuntamiento el Sr. D. Angel Uceda y Lopez secretario. Novato de los Concejales D. Bernardo Nolas Gallardo, D. Simon José Reguerra Prieto, D. Ramón Clemente Montoya y D. Francisco Pedro Montoya, que como precedentes en estos señores de la elección del día Veintinueve de 1903, deben continuar en sus cargos durante el presente trienio, con el fin de conferir la posesión a los nuevos elegidos en 1.º de Noviembre último, y proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento en la forma que dispone el art. 5.º y siguientes de la ley municipal.

Hecho según se acompañaron y fueron recibidos con la asistencia de que con precedores los nuevos concejales D. Angel Uceda y Lopez, D. Simon Prieto Galero, D. Simon José Galero, D. Pedro José Sánchez Lopez, D. Manuel Ayuso Serranillo, D. José María Montoya, D. Lotario Aranda Sanchez, D. Sebastian Benito y Benito y D. Arturo Sanchez Medina

cuando señores tuvieron presentadas sus credenciales, en Secretaría en tiempo oportuno.

Constituídos ya los señores Concejales que les corresponde continuar en el ejercicio de sus cargos y los convenientemente elegidos, que juntamente han de componer la Corporación desde este día, el Sr. Presidente ante mí el Secretario, dió la bienvenida á todos y les declaró posesionados de sus cargos, abrenunciando inmediatamente la Presidencia y dando por terminada la primera parte de esta sesión.

Seguidamente y constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia interina del concejal Sr. Seman de Velaz Calzada por ser el que resulta de entre los tales con mayor número de votos se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta por medio de papeletas que los Concejales llamados por orden de votos fueron depositando una ó una en la urna preparada al efecto, conforme disponen los artículos 53 y 54 de la Ley Municipal. Concluida la votación y hecho el escrutinio resultó presente en el art. 55 de citada Ley resultó elegido para el Alcalde Presidente D. Angel Uceda y López, por doce votos, y una papeleta en blanco, siendo proclamado para este cargo por el Presidente interino, pasando acto seguido á ocupar la Presidencia, y recibiendo las insignias de su cargo.

En seguida se procedió á la elección de 1.º teniente de Alcalde en la forma que dispone el párrafo 2.º del art. 56 de la propia Ley Municipal, resultando

para este cargo D. Antonio Lombas Medina por doce votos, y una papeleta en blanco.

Del mismo modo se procedió á la elección de 2.º teniente de Alcalde, y del escrutinio resultó elegido para este cargo D. Antonino Rueda Lombas por doce votos y una papeleta en blanco.

Seguidamente y en igual forma se procedió á la designación de Regidor Sindico y suplente dando por resultado ser elegido para Regidor Sindico D. Francisco Andujar, por doce votos, y una papeleta en blanco, y para suplente D. Juan Solá Mayo, por doce votos y una papeleta en blanco.

Debiendo elevarse á el Sr. Jefe Municipal los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto, y para dar cumplimiento al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía ó Comarcal, se procedió á verificarlo por el orden de votos que cada cual obtuvo en su elección que es como sigue:

- 1.º D. Fernando Velaz Calzada
- 2.º " Manuel Ayuso Ferrandiz
- 3.º " Juan José Galero
- 4.º " José María Martos
- 5.º Sebastian Bruno y Bruno
- 6.º " Juan José Piquero Piqueras
- 7.º " Ramón Urbán Mantoya
- 8.º " Francisco Andujar Martos
- 9.º " Pedro José Lombas López
- 10.º " Juan Solá Mayo.

Y por último la Corporación acuerda celebrar

el Domingo, en las diez de la mañana
ordinarios. Para sabiendo más asuntos que
cumplidos en esta sesión se levanta la presente
acta que promuevan los señores Alcaldes en su
Presidencia de que yo el Sr. certifico. Entre otros
a las diez de la mañana. vale

Angel Velasco
Antonio Sanchez

Estanislao Rojas
Leonardo Vela

Manuel Ayuso
Juan Pizarro

Sebastián Mauro
José Viano

Juan José Requena
Ramón Flores

Juan Gola
Pedro José Sanchez Lopez

José M. Muñoz

Sección ordinaria del 7 de Enero de 1906.

En la villa de Pinar de Segura a siete de Enero de mil
noventa y seis, siendo las diez de la mañana se
reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Angel Velasco
y Pizarro, los señores Alcaldes anotados al margen



objetos de celebrar la ordinaria de hoy y habiéndose en
primera instancia el Sr. Presidente la declaró abierta.

Siendo uno de los asuntos de que debe ocuparse
a la Corporación, el nombramiento de Comisionados
empresarios de conformidad con el art. 60 de la Ley municipal, se
procedió en votación secreta a fijar para cada una
una de ellas el número de señores municipales que las
deben componer, dando el resultado que sigue:

Comisión de Hacienda,

- | | |
|-------------------|-------------------------------------|
| 1. Ayuso | 6. Sr. D. Leonardo Vela Gallardo |
| 2. Viana | 7. Sr. D. Juan Pizarro Galero |
| 3. Requena | 8. Sr. D. Sebastián Mauro y Pizarro |
| 4. Sanchez | |
| 5. Vela | |
| 6. Vela | |
| 7. Viano | |
| 8. Pizarro | |
| 9. Muñoz | |
| 10. Sanchez Viano | |

De Policía urbana y rural

Sr. 1.º Teniente Alcalde y
Sr. D. José Viano Mauro

2.º Sr. D. Pedro José Sanchez Lopez
3.º Sr. D. Juan José Requena Pizarro

De Comisarios e Industrial

Sr. 2.º Teniente de Alcalde y

- | |
|--------------------------------|
| 1. D. Manuel Pizarro Fernandez |
| 2. D. Amador Viano Montoya |
| 3. Sr. D. Juan Gola Pizarro |

De Abastos de Hacienda y Agricultura

Sr. Regidor Sindico y

- | |
|-------------------------------------|
| D. José Viano Mauro |
| 1.º Sr. D. Amador Viano Montoya |
| 2.º Sr. D. Pedro José Sanchez Lopez |

De Gobierno interior

- A. Alcalde Presidente
- Manuel Ayuso Ferrer
- Manuel Soria Calero
- Sebastiano Basso y Basso.

En lo que toca de los asuntos en que debe ocuparse el Ayuntamiento el nombramiento de sus empleados, por unanimidad se acordaron los siguientes

- Dir. del Ayuntamiento = D. Don Juan Antonio Merino Flores
- Oficial mayor = " Felice Sanchez Medina
- Oficial = " Angel Basso Herrera
- Representante = " Juan Sanchez Perez

Medicos titulares

- D. Juanito Hierroas Catedra
- " Pedro Medina Gominoyas
- " Antonio Ruiz Pina

Medico de higiene

- " Domingo Solas Hoyos

Con respecto al haber de los medicos y hasta tanto que se resuelva la protesta que este Ayuntamiento entablada sobre la clasificacion de titulados a uneldo satisfactorio como haber, se resuelve diez mil pesetas, en forma solitaria, y que con cargo al capitulo de impuestos se les abone el importe de utilidades

Farmaceuticos

- D. Juan Medina Gominoyas
- " Antonio Parilla Barrero

- Practicante - D. Juan Ant. Lopez Montes
- Impartor de clases - D. Manuel Araya Romero
- Impartor de Patologia - Antonio Parichin Villenas

Alcarriles

- Juan Ant. Lopez Montes
- Juan Medina Basso
- Don Antonio Jimenez

Severos

- Antonio Sanchez Pina

- Pedro Antonio Basso Parra
- Juan Antonio Merino Ferrer
- Severos de campo

- Don Isidoro Merino
- Francisco Serrano Medina
- Pedro Luis Rodriguez Blanco
- Pedro Julian Placeria Velaz
- Juan Luis Basso Parra
- Pedro Hernandez Loto
- Rogelio Hernandez Merino
- Severo Ruiz Gomez

Severos de rio

- Don Ruiz Solas
- Encargado del rio
- Pedro Luis Merino Martines

Posto publico

- Saturacion Merino Merino
- Alfombrado en la Capital

D. Juan Antonio Rodriguez y hijo D. Antonio Antonio Gomez.

Electo. Presidente dio cuenta del nombramiento de Alcaldes de Barrio hechos al favor de D. Francisco Calabrion y de D. Antonio de Araya del campo y D. Alfonso Hernandez Ortega para la de Canada Catorra.

Despues se dio cuenta a la Corporacion de una orden del Brigada municipal referente a compra por medio de matraca segun se contra Antonio y Juan Fuentes Merino del sitio Barranco del lado de la derecha de Canada Catorra, enterada se acuerda no mostrarse parte sin remision al efecto de un denominacion.

Por unanimidad se acuerda

de designar Regidor Entrenador al Concejal Sr. Sala
 El por último se acordó que en forma de las
 disposiciones vigentes y muy especialmente al art. 48
 de la vigente Ley municipal y R. D. de 19 de Junio de
 1889 en la sesión de 11 del actual, se proceda al exte-
 los tres concejales que han de reemplazar a los tres
 que renunciaron en 1.º de Julio último, y que con
 procedentes de la elección de 3 de Noviembre de 1903
 se correspondan continuar hasta la renovación de
 Noviembre de 1904, - perteneciendo un lugar al
 distrito del Mesendo y dos al distrito Escuelas.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la se-
 sión por votación aprobada en la del exte-
 siguiente, de que ratifico -

No. /
 Secundo
 Saucedo / Nino
 Rueda
 Saucedo / Fria
 Requena
 Juan Sala / Vela / Ayuso
 Jefe de la Municipalidad

Sesión del 14 de Enero de 1906.

En la villa de Beas de Segura, en el curso de la sesión de
 once y seis, siendo las diez de la mañana, se
 reunieron en el salón de sesiones de la casa consue-
 tual, los tres concejales anotados al margen bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde, con objeto de celebrar

A.0.718.955 *



la sesión ordinaria de hoy, y habiendo suficiente
 número el Sr. Presidente la declaró abierta, aprobán-
 dose el acta de la anterior que fué leído.

Se da cuenta de la petición que hace el vecino Sr.
 Figueroa Alvarado que solicita la concesión de un gra-
 fo de agua del manantial de Valparaiso para su ca-
 sa sita en las calle Encinas n.º 8, enterada la Corpora-
 ción acordada hacer la concesión de dicho arroyo
 con diámetro de siete milímetros debiendo regarse
 en áreas del municipio la cantidad de veinte die-
 te y cinco peatros.

Presenta de estado impreso que remite la Comi-
 sión extraparlamentaria que estudia la supresión
 ó transformación del impuesto de consumo, exami-
 nado que fué por la Corporación y visto que se
 ha cumplido lo mandado en la circular del Gobier-
 no civil de la Provincia, por unanimidad se acordó
 dar su aprobación y que se remita al Sr. D. G.
 teniente civil de la Provincia.

Se da cuenta de la circular del Sr. Goberna-
 dor civil de la Provincia fecha 3 del actual vista
 en el Boletín del día 6, referente a las medidas que
 han de adoptarse para evitar el daño causado por
 las larvas que invaden la oliva, principalmente en esta
 Provincia, y vistas las circulares de 9 de Enero
 de 1894, y 11 de Enero de 1902, resultando que en este
 término se nota la invasión del insecto llamado
 palomilla y perlejon, por unanimidad se acuerda

debe hacer una exhibición a los ordenanzas municipales que abraze todos los extremos necesarios en fincas o en el cultivo de la propiedad, y después de un detenido estudio con las citadas disposiciones si las metas se acuerdan como sigue:

Exhibición a las Ordenanzas municipales

Artículo 185: Atendiendo a los inmensos perjuicios que se hacen en el olivo masiano o este árbol, principal riqueza de la localidad, queda prohibido en absoluto extraer en la población tierra masiano de olivo ni desmenuzadas en depósitos sino ajustándose a las prevenciones que siguen:

1.^a Para hacer cuevas de tierra será preciso taparla de antemano, que rodarla en depósito recubierto con una capa de tierra de un espesor por lo menos de lo centímetros o encerrarla en habitaciones que permanezca constantemente cerradas, sin comunicación al exterior ni tampoco al interior de la casa.

2.^a Las tierras y despojos se han de retirar de la finca cortada en un plazo que no exceda de cinco días.

3.^a Para sacar las tierras, se determinará que las tierras sean cubiertas; las cubiertas con capa de tierra, que solamente se extraiga la necesaria para el consumo de un día, y de las encerradas en habitaciones, en las extraídas en forma que la puerta nunca quede abierta más que el tiempo preciso para extraer la necesaria para el consumo diario y evitar con esto que el resto de la almohada se ventile.

4.^a El ramo de olivo podrá igualmente conservarse cubierto de tierra o encerrarlo en habitaciones como se previene para las tierras, ajustándose por lo tanto en todo a las mismas reglas anteriormente deter-

minados.

Artículo 186: Cuando los particulares utilicen el ramo de olivo para los ganados, dentro del plazo conignado de cinco días, bien sea en el campo o en la población, quedan obligados para aprovechar los residuos o guardarlos las prevenciones del artículo que antecede.

Artículo 187: Las Sociedades o particulares que empleen el olivo o ramo para tejares, alfarerías, hornos u otras industrias en que utilicen esta clase de combustible, se ajustarán para la conservación y utilización de los productos a las reglas establecidas en el art. 115.

Artículo 188: Las tierras y ramos de olivo que se cuepan en la forma que queda establecida, serán guardadas en la misma finca, transcurridos por lo menos los cinco días después de verificada la corte.

Artículo 189: Los contraventores de los artículos precedentes serán multados en los términos que las ordenanzas preceptúan y obligados a la quema inmediata de la tierra y ramos no guardados con sujeción a estas disposiciones, procediendo de oficio y a costa del contraventor la autoridad gubernativa, si éste no lo efectúa.

Artículo 190: Los dueños de fábricas y molinos que tienen la inexcusable obligación de proceder a la limpieza y limpieza de ésta y sus patios una vez terminada la cosecha, dando cuenta a la autoridad que ha motivo del cierre de la fábrica para proceder a la inspección, y si así no lo verifican o la limpieza no la hubiere efectuado, esta será dispuesta a su costa, y en todo caso exigido conforme a las



Ordenamiento.
En su respecto a esta adiccion y para dejar cumplido lo dispuesto en el art. 46 de la Ley municipal se le da certificacion de este particular y se remite al Sr. Gobernador civil para su superior aprobacion.

Cumpliendo lo dispuesto en el capt. 3.º de la Ley municipal se acuerda para que en su dia ten por lugar la designacion por sorteo, señalando en esas sesiones el numero de que se ha de componer la Junta municipal, señalando vi cada una el numero de cuota que corresponde, conforme a este recindario, en la forma que sigue: Sección 1.ª = Tres individuos de cuota mayor a 50 peetas = 2.ª = Tres individuos de cuota mayor a 15 peetas hasta 50 = 3.ª = Tres individuos de cuota de 6 a 15 peetas - 4.ª = Dos individuos de cuota menor a 6 peetas y 5.ª = Dos individuos de cuota por industria.

Y no habiendo otros asuntos en los orden del dia se levantó la sesion que fué aprobada y firmada en la de hoy veinte y uno de Enero de mil novecientos seis, de que certifico =

Alcalde *Sanchez Rueda*
Jefe de Sala *Alcalde*
Velen *Alcalde*
Jose M. Muñoz

Sesion ordinaria del 21 de Enero de 1906.
En la villa de Beas de Segura, a veinte y uno de Enero de mil novecientos seis, siendo los dias de la mañana se reunieron en el salon de sesiones de la casa com.

trinal los tres concejales anotados al margen, para celebrar la sesion ordinaria de hoy, y habiendo expuesto numero el Sr. Alcalde Presidente, la declaró abierta, aprobándose el acta de la anterior que fué leído.

El Sr. Presidente manifestó a la Excmo. que habiéndose acordado en la sesion del dia siete del presente mes, el sorteo de los tres concejales que han de cubrir las vacantes extraordinarias, de las que, una corresponde al distrito del Alcazar, y las otras dos al de Ceacela, cuyos vacantes fueron providos por renuncia de los que los desempeñaban, y como estas procedian de la eleccion de Noviembre de 1903 debian continuarse hasta las elecciones ordinarias de 1904 habiéndose celebrado en la sesion que tuvo lugar en 12 de Noviembre último, procedio el sorteo entre todos los elegidos.

Enterada la Excmo. y visto lo que dispone el art. 46 de la Ley municipal, se acordó certificar el sorteo y hacerlos los propaleos e introducirlos en los urnas colocadas al efecto sobre la mesa, extrayendo que fueron por los concejales elegidos por el distrito del Alcazar correspondien' lo anote al concejal D. Juan de los Rios que entró en la vacante del renuncio en 1.º de Julio último D. Bartolomé Rodriguez Sanchez.

Del mismo modo se procedio al sorteo entre los cinco concejales elegidos por el distrito Ceacela, resultando para cubrir las dos vacantes los concejales D. Fortunino Manuel Sanchez y D. Sebastian Bueno y Bueso que substituyen a los dos que renun-

ciaron en 1.º de Julio último, D. Lorenzo Clavero
Lopez y D. Francisco Luis Ruiz Elcortinero.

Resolva en esta de la organización de la Junta
provincial, y acordando que en Febrero del año 1904
designó este Ayuntamiento seis peritos propietarios
y tres suplentes y la Administración de Hacienda,
en Junio de dicho año, completó la Junta designan-
do siete peritos y varios suplentes habiendo en consecuencia
reunido que por precepto del Reglamento de 30 de Sep-
tiembre de 1895, dicha Junta, debe versar en virtud
mutual cada dos años y acordando determinar
en fecha la creación de las mutuals, se acordó en
este de modo previo el número de los que han de
versar este año y verificando resultó ser seis propietarios
y tres suplentes. Continuadamente y esta
decidiendo que se procedió a esteos los mutuals
que les corresponde versar en virtud del estatuto ante-
rior dando el resultado que sigue:

Nombrados por el Ayuntamiento

D. Juan Antonio Hervas Olivares (menor)
" Pedro Calavera Estrella (menor)
" Arcadio Espino Jiral (mediante)
" Jaime Cantero Lara, suplente - menor

Nombrados por la Administración de Hacienda.

D. Fidel Trillo Laguna (mediante)
" Narciso Bruno Cuzco - mayor
" Antonio Hearte Cuadros - mayor
" Doroteo Ventura Nieto, suplente mayor
" Bartolomé Corvela Garcia, suplente mayor.

Visto el real

trabaja precedente por unanimidad se acordó
designar para los sucesos de nombramiento
de del Ayuntamiento

D. Fernando Alvarez Elcortaya, menor
" Antonio Andray Elcortos, menor
" Pascual Lopez León, mediano
" Francisco Martínez Ortega, suplente, menor

y para el nombramiento que a la Hacienda
de corresponde designar las siguientes tierras:

1.ª tierra de propietarios

D. José Bruno Elcortin, mayor
" Ramón Melillo Bruno, mayor
" Tomás Bruno Crespo, mayor

2.ª tierra de propietarios

D. Bartolomé Cuadros Torres, mayor
" Luis Pinve Melillo, mayor
" Rafael Hernandez Fuentes, mayor

3.ª tierra de propietarios

D. Mateo Clavero Rodríguez, mediano
" Fernando Alvarez Elcortaya, mediano
" Lorenzo Lopez Calavera, mediano

1.ª tierra de suplentes

D. Francisco Aragón Vera, mayor
" Salvador Campello Berrio, mayor
" José Ojeda y Ojeda, mayor

2.ª tierra de suplentes

D. José Antonio Campello Clavero, mayor
" José Luis Ruiz, mayor
" Antonio Ruiz Clavero, mayor

Se acordó



que actuó como Vicepresidente de la Junta por
rial el Sr. Hernando Alcalde D. Esteban Sanchez
Alcalde y como Secretario el Sr. Pymt.

Después de haberse oído otros asuntos se levantó la se-
sion y en estas fue aprobadas en la del veinti-
te y ocho siguiente, firmándose los documentos en
el Sr. Alcalde de que certifico

P. No.

Alcalde Sanchez Junta
Yola Requena Mayor
Ayuso Vela

José M. Muñoz

Sesión ordinaria del 28 de Enero de 1906.

En la villa de Beas de Segura, a los veinte y ocho de
Enero de mil novecientos seis, siendo los señores
sacristanes, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Manuel Ubeda y después se remiaron en el
de sesiones de la junta consistorial los tres con-
tos anejados al margen con objeto de celebrar la
distribución de los y habiendo sufrido número de
Sr. Presidente la declaró abierta, aprobándose el
tos de la anterior que fué leída.

El Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación
de haberse recibido de la Adm. de Hacienda el
pedimento aprobado de los ramos de consumos por
los especies vino, vinagre y alcoholes y aprobándose
de carne y torro fresco de lo siguiente: si la

Ayuntamiento para la formación del repar-
timiento del déficit de las especies no arrendadas,
entendida la Corporación se acuerda que por la
Junta municipal se proceda a girar el repartimen-
to del déficit y por Secretaría se preparen los traba-
jos necesarios.

Por el Regidor Interventor se presentaron la distri-
bución de fondos para el presente mes y la que ha
de servir de base para el de Febrero próximo que,
por unanimidad fueron aprobadas.

Por la misma Presidencia se dió cuenta del
expediente de pastos de Valencia para el aprove-
chamiento en el corriente año forestal y habien-
do en cuenta que se han celebrado varios actos
de remate sin resultando positivo se acuerda
dejar abierto el caso para admitir proposiciones
de raciones al 30 p/100 del tipo de tasación conforme
dispone el art. 9.º del Reglamento de 14 de Agosto
de 1900.

Se dió lectura de la orden del Sr. Presidente
de los servicios facultativos de montes referente a la
propuesta que debe formular el Ayuntamiento
para el plan de aprovechamientos forestales en el
año 1906 a 1907 en los montes de propios y cas-
tales de las Haciendas; la Corporación acuerda
que en vista de que los montes existentes en este
termino y pertenecientes al Ministerio de Hacia-
das están en su totalidad roturados, no es

tiendo por tanto aprovechamientos de una
quinta clase, no propaner plan alguno para
el referido ejercicio, debiendo participarlos a la
sección correspondiente como contestación a
orden de R. del actual.

Por último se dio lectura de la carta cir-
cular del Excmo Sr. Presidente de la Comisión Eje-
cutiva para la erección de un monumento a
D. Emilio Castelar por la que se invita a los
Ayunt: de que contribuyan con alguna cantidad
a las gastos de tan patriótica empresa, en virtud
de los señores de la Corporación por unanimidad
acordaron contribuir con la cantidad de veinte
cinco pesetas que serán liberadas del capítulo
de imprevistos debiendo girarse dicha suma al
Presidente de la referida Comisión ejecutiva e in-
tercarse al la vez una figura en este pueblo en la
relación que por la misma se lleva de los pueblos
demarcados.

Vista la liquidación del presupuesto de 1903
omitida y declarada conforme por la Contaduría
de fondos provinciales, y aprobada con las ob-
servaciones que se le han hecho, así como también se
omitida la incorporación de existencias y créditos
diarios al presupuesto ordinario del actual año
constituyendo el referido con un importe de
de ingresos de cincuenta y nueve mil ciento ochenta
y tres pesetas ochenta y ocho céntimos y gastos por
encomienda y nueve mil setecientos sesenta y
tres pesetas ochenta y cinco céntimos, cobrando de consiguientemente
de mil setecientos ochenta y siete pesetas ochenta
y cinco céntimos, previa discusión y de conformidad
el dictamen del Regidor Judicial por unanimi-
dad en votación ordinaria se acordó apro-

los documentos referidos y que conforme a
los preceptos legales vigentes se remitan duplica-
dos a la superior Comisión del Sr. Sr. Gobernador
civil de la Provincia.

Visto el expediente de formación de los listos
de los Señores Compromisarios para el caso de
Serradores, se acordó que durante el plazo
de su exposición al público no se han formulado
observaciones contra las mismas.

Una habiendo otros asuntos se levantó la se-
sión y en vista fue aprobada y firmada por
los señores eminentes en la del cuatro de Febrero
siguiente, de que certifico =

Alcalde *Alcalde* *Alcalde*
Yola *Niño* *Roquero*
Muñoz
José M. Muñoz

Sesión ordinaria del 4 de Febrero de 1906.

En las villas de Beas de Segura, a cuatro de Febrero
de mil novecientos seis, siendo los días de la ma-
ñana, se reunieron en el salón de sesiones de
la casa consistorial los Señores Concejales con todo
el margen en el objeto de celebrar la ordinaria
de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. An-
tonio Uceda y Rojas, y habiendo suficientemente
dicho Sr. Presidente, la declaró abierta, apre-
ciándose el voto de la anterior que fué leído,



de presento el extracto de sesiones de las anteriores que fué aprobado, acordando se publique en el B.O. Dada cuenta de los ordenes del Excmo. municipal referente a los cursos que se sigan por medio de seis curules y ocho aljambas en la Dehesa de Fuente Pinilla, por lo que se muestra por parte de la corporacion, interviene, esta acuerdo no muestra a parte en dicha causa sin renunciar a la intercomunicacion civil que le pueda corresponder.

Visto y leído la circular fecha 9 de Enero de 1891 que dispone en su base 3ª el nombramiento de la Junta una hora de cuidar y vigilar la costa que los propietarios tengan en sus olivares, conforme a la misma circular se previene, se acordó que conforme con el Sr. Alcalde Presidente y concejales D. Sebastian Quirós y Quirós y D. Sebastian Quirós Quirós y como propietarios D. Roque Jimas Pinillos, D. Anacleto Jimas Pinillos, D. Francisco Albarran Velaz y D. Francisco Albarran Rodriguez de cuyo nombramiento se da cuenta al Sr. Ingeniero Jefe del servicio Agronomico de la Provincia.

Y no habiendo otros asuntos, se levanta la sesion que fué leida y aprobada en la de hoy a las diez de la noche, firmando los convenimientos de que certifica

Yo *[Signature]* *[Signature]*
Yo *[Signature]* *[Signature]*
Yo *[Signature]* *[Signature]*
Yo *[Signature]* *[Signature]*
Yo *[Signature]* *[Signature]*

sesion ordinaria del 11 de Febrero de 1906.

En la villa de Beas de Segura, a once de Febrero de mil novecientos seis, siendo las diez de la mañana, se reunieron en el salon de sesiones de la casa consistorial, los señores concejales anotados al margen para celebrar la ordinaria de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y haciendo suficiente numero la declaró abierta, aprobándose el acta de la anterior que fué leida.

El Sr. Presidente expuso a la Corporacion que uno de los asuntos de que los mismos se han de ocupar es el coste entre las elecciones en que se ha dividido este Distrito, de los vocales acreditados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el corriente año. Esto continuo fueron tratados en un globo los nombres que figuraban en cada una de las expensas de las elecciones, y acordado de aquel tenor las bolas o nombres como sigue asignados cada una de ellas, dio el siguiente resultado:

Sección 1ª

- D. Francisco Albarran Velaz
- " Bartolome Cuadros Torres
- " Lorenzo Lopez Salazar

Sección 2ª

- D. José Ojeda y Ojeda
- " José Illa Campillo Navero
- " Miguel Cuadros Real

Sección 3ª

- D. Anacleto Jimas Jimas
- " Juan José Jimas Lopez
- " Miguel Jimas Abaer

Sesion 4.^a
 D. Juan Ocaña Albiñi
 Placido Montoro Alcedinae
 Sesion 5.^a

D. Juan Antonio Lopez Alcantar
 Manuel Anday Romero.

En estos terminos queda practicado el orden que debia ser publicado en la forma accetada levada para admitir las escuelas que se presenten por los designados, o reclamaciones que puedan hacerse conforme al art. 69 de la propia Ley municipal.

El Sr. Alcalde Presidente dio cuenta de la expresion de los servicios practicados hasta la fecha por la Guardia civil de este pueblo, y examinada con detenimiento y resultando que en virtud de sus gestiones se ha garantido en absoluto la propiedad privada existiendo ademas en las escuelas de asistencia y de la poblacion se ha mantenido el orden, reprimiendo cuantos ataques a la moral publica se intentaron por discusion y por manifestacion notoria de un modo prohibido, se acordó consignar en esta satisfaccion con que se ha visto la conformidad de la Comisaria y que por el Presidente se comunicase este acuerdo al Sr. Jefe de la Arma con inclusion de relación de servicios.

En atencion a no ser necesarias el servicio de escuela de guarderia rural por haberse levantado la escuela de asistencia, se reducen a cuatro las de las municipales existentes y se acuerda que los que han de usar el quince del actual se llaman Juan si Romero Parra, Pedro Hernandez Lora, Roguelo dos hermanos, i Pedro Pineda Gomez.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la corporacion que el sereno municipal Pedro Alb. Ramon

presentaba la dimision del cargo como carista de invorable por tener dispuesto abandonar se de esta poblacion, el Ayuntamiento en su junta de ordinario a las veintinueve de mayo que es el quince del actual, nombrando para sustituirle al Sr. Elcar teniente Calaveras.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesion y en estas fue leida y aprobada en los dias y ocho de febrero, firmando la los tres concejales, de que certifico

Yo Alcalde Alcalde Regenera
Jala Vino Alcalde
Alcalde
Alcalde
Jose M. Muñoz

Sesion ordinaria del 18 de Febrero de 1906.

En la villa de Pecos de Segura, a diez y ocho de febrero de mil novecientos seis, siendo los dias de la semana, se reunió en el salon de sesiones de la casa consistorial los tres concejales constituidos al margen de celebrar los ordinarios de hoy. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y habiendo sido presente ninguno, se le declaró abierto, aprobándose el orden de las anteriores que fue leida.

Por los precedentes se expuso que debiendo tener lugar el primer domingo del mes de febrero se practicara la revision de los procedimientos de los tres reemplazos indistintos conforme dispone el articulo 91 de la vigente Ley de Armatamiento



procediendo designar los dos testigos que de cada uno de los expedientes recemplados han de comparecer para declarar en los expedientes de excepción de conformidad al art. 62 del Reglamento de la Ley, entendiéndose la Corporación municipal de cada uno para testigos a los números n.º 84 el que en el caso de los números n.º 76 Francisco Sánchez Elvira y n.º 77 Antonio Alvarado y n.º 78 Valentin Albarrán Barrilla del recemplado de n.º 79 y a los números 63 José Antonio Quintana Herrero y n.º 64 Juan Carlos Serrano del recemplado de n.º 65

Seguidamente se examinó el número de concejales que podían tener incompatibilidad en las operaciones de revisión, conforme al dispositivo en el art. 92 de la citada Ley de Reclutamiento y estando tres incompatibilidades por razón de parentesco de consanguinidad, de los concejales Sr. de la Cruz y Regenera, se acordó designar para el Registro Municipal en las operaciones del concejo de la doctrina Barro y Barro.

Se acordó adoptar los remanidos para el servicio de comedida por el importe de cincuenta y una pesetas con cargo al presupuesto impreso por no haber consignación especial.

Dada cuenta del R. D. de 13 de Octubre de 1905 del Ministerio de Fomento mandando establecer un campo de demostración agrícola, por un lado se acordó aceptar el ofrecimiento que en el mismo D. Pedro Alvarado en el pago de una parcela de terreno, vecino y susceptible de poderse regar en el sitio Los Palomares, a menos distancia de un kilómetro de la población y a menos de un kilómetro de la carretera que de esta población

parte para impalar con la general de Albuete o Lavare, envolviendo la cantidad de cincocientos y cinco pesetas para pago de la cantidad de un remanido, contratándose este por seis años y encargando de la dirección de los trabajos al Profesor de Instrucción Primaria D. Antonio Elvira y de la doctrina Valladorres, debiendo dar cuenta de lo que se acordó al Sr. Ingeniero Jefe del servicio agrario de la Provincia, para que este establezca el sistema de cultivos.

En no habiendo otros asuntos se levantó la sesión y en vista de haber sido aprobada y firmada por los señores concejales enunciatos en la sesión del veinte y cinco siguiente, de que certifico.

Yo *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Sesión ordinaria del 25 de Febrero de 1906.
 En la villa de Plas de Segura de veinte y cinco de Febrero de mil novecientos seis, siendo las diez de la mañana se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial los señores concejales enunciatos al margen para celebrar la ordinaria de hoy bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel de

de y supere, y habiendo suficiente número de
alcalde los declaro abiertos, aprobándose el acta
de la anterior que fué leída.

Queda en esta de la orden del Sr. Inten-
tar del Sr. Caratones de Carifa n.º 5, que inter-
ta formación de expediente para declarar la
quiere que ha hecho el soldado Juan Padilla
supere, que vive en expresado cuerpo, de ser hijo
podrá por ser extranjero, interceda la Corporación
cuando la formación del expediente presente
por el art. 63 del Reglamento de los regimientos
Regulares, y dirigida para testigos a los señores
n.º 3 y 5 eltonio Alberto Carrasco y Valentín
de familia respectivamente.

Presentado por el Regidor Interventor la dis-
posición de fondos para el mes de febrero por
por unanimidad fué aprobada.

Debiendo tener lugar el día 11 del mes
la revisión de los libros procedentes de los años
de 1901, 1904 y 1903, por unanimidad en
donde se hallaron a los señores D. Juan
de Anaya Colinas y R. Juan Serrano Alcázar,
primero del Instituto de la Guardia civil y el segundo
del Ejército.

Queda en esta del proyecto de presupuesto in-
terordinario formado con arreglo al art. 114
de la ley municipal y esaminadas que fueran
las comisiones de regidores y regidores, por un-
nidad se acordó en aprobación, y que se fuese
al público por plazo de quince días conforme a
la propia ley municipal, y transcurridos se con-
tara la discusión y votación definitiva de la
ta municipal.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la

sesión y en esta fué aprobada y firmada por
los señores en esta del mes de febrero de
mil novecientos seis, de que certifica.

Alcalde *[Signature]* Regidor *[Signature]*
Regidor *[Signature]* Regidor *[Signature]*
Regidor *[Signature]* Regidor *[Signature]*
Regidor *[Signature]* Regidor *[Signature]*
Regidor *[Signature]* Regidor *[Signature]*

José M. Muñoz

Sesión ordinaria del 11 de febrero de 1906.

En la villa de Pinar de Segura a once de febrero de
mil novecientos seis, siendo los señores de la mañana
se reunieron en el salón de sesiones de la casa consi-
stencial los señores concejales constituidos al margen para
celebrar la ordinaria de hoy, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Angel Uceda y supere, y habiendo suf-
ficiente número, los declaro abiertos aprobándose
el acta de la anterior que fué leída.

Presentado el extracto de los acuerdos tomados
por la Corporación en el mes anterior fué apro-
bado acordando en comisión al Sr. Gobernador
civil, conforme dispone el art. 109 de la ley mu-
nicipal.

Visto y examinada la petición que hace el
dueno de la casa que ocupa las fuerzas del pue-

to de los Eros civil, y teniendo en cuenta las
ocurrencias ordinarias y las frecuentes reparaciones
extraordinarias para la mejor conservación del
edificio, se acordó por unanimidad satisfacer
le la cantidad de ochenta y cinco pesetas como
que el capítulo de imprentos por no haber con-
tracción especial por esta atención.

Dada cuenta de la orden del Excmo. Ayuntamiento
principal referente a causa que se sigue contra
D. Pascual Quisiles por carta de fincos y rotu-
racion verificada en el sitio por el de Oficiario
se acordó no mostrarse parte en la misma en
remitir a la indemnización que en su
pueda corresponder a este municipio.

Visto el expediente tramitado por virtud de la
orden del Sr. D. Inocencio del Pan Caronde
de fecha n.º 5 para justificar la nulidad de un
co del soldado Juan Pareda López, y los pobres de
este, sus padres y hermanos: Acordando que en
dicho que solo tiene una hermanita llamada Ju-
casada con Blas Garcia Berroa sin que pueda
tener ni ejercer industria, teniendo el padre
de dicho soldado en finca urbana por utilidad
liquida de ochenta pesetas, insusticiente para su-
der a las necesidades de toda vida, de conformidad
con el dictamen Sindical, es Ayuntamiento
por unanimidad acordado: Declarar al solda-
do, único, y a sus padres y hermanos como
pobres, a los efectos del caso 1.º del art. 3.º de la ley de
Imprentas. Se levante la cédula aprobando en los
y autos, así autorizarlos de que certifique

Ille
Dada
Josi Simo Sacerde Mudo Helay
Gola Mudo Josi M. Hauve



sesión ordinaria del 18 de febrero de 1906.

En la villa de Plas de Segura a diez y ocho de febrero
de mil novecientos seis, siendo los diez de la mañana
se reunió en el salón de sesiones de la Real Aca-
demia los tres Excmos. señores, para
celebrar la ordinaria de hoy, y leído el acta de la ante-
rior fue aprobada.

Dada cuenta de la orden del Excmo. Ayuntamiento
fecha trece del presente mes referente a causa que
se sigue contra el vecino Simón Garcia Duran por
finca de treinta y dos solivas y arato rorales, ante
ordena la Corporación acordó no mostrarse parte
en la causa sin remitir a la indemnización que
le pueda corresponder.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión,
y en carta fue aprobada en los diez veinte y cinco
siguiente, firmándose los tres Excmos. de

Ille para certificar
Dado Sacerde Mudo
Helay Mudo Gola Ayano
Mudo Mudo Gola Ayano
Juan José Requena Josi M. Hauve

Sesión ordinaria del 25 de febrero de 1906.

En la villa de Plas de Segura a veinte y cinco de
febrero de mil novecientos seis, siendo los diez

de la municipalidad, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial los Pres municipales y todos al margen, bajo la presidencia del Sr. D. de, con objeto de celebrar la ordinaria de hoy, siendo suficiente número el Sr. Presidente, el cual declaró abierta y prohibió el voto de la autoridad que fue leída.

Dada cuenta de la renuncia que presenta guarda municipal Francisco Ferrero, el cual, simultáneamente se declara voluntario y proclama a fecha la Corporación de su libre consentimiento el desempeño del cargo, debiendo satisfacerse el parte de lo no cobrado.

Conviene solicitar el edicto que fue de Ayuntamiento de Valladolid y el Ayuntamiento de Paris, se le concede por este Ayuntamiento la carta de hipoteca que para respaldar y garantizar al Ayuntamiento otorgó en su día de 1901; declarando que así en la representación que otorgó, siendo liquidados sus derechos con esta Corporación por unanimidad y en votación ordinaria se declara autorizar al Secretario D. José María de los Ríos para que otorgue la cancelación en la ciudad de Paris al que se le dará certificación a este acuerdo.

Estando señalado a este pueblo el día once de Abril próximo para la entrega y revisión de los mozos, paños y herramientas precedentes de los años de 1903, 1904 y 1905 los que deben presentarse ante la Comisión mixta de reclutamiento por el Comisionado designado al efecto y visto lo dispuesto en los artículos de la ley

de la Comisión, la Corporación por unanimidad acuerda nombrar Comisionado para la entrega de documentos, mozos, paños y herramientas al Secretario D. José María de los Ríos, conforme al art. 120 de la Ley de 1903, debiendo satisfacerle la cantidad que figura en presupuesto para atender a los gastos propios de la Comisión.

Conviene acordar que teniendo en cuenta la rectitud y imparcialidad de los accioneros y operaciones efectuadas por la Comisión mixta, por unanimidad y en votación ordinaria se acuerda remunerar al derecho que el art. 124 da al individuo del Ayuntamiento para que como Delegado asista en representación del mismo, a las sesiones del día once de Abril que es el señalado para este pueblo.

Dada cuenta de escrito presentado por Cristóbal Alencar y Venustiano Herrera Havidar, que solicitan el primer año de remuneración del curso de pesos y medidas en el presente año y tras pasar al segundo el expediente arbitral municipal por convenir así a los intereses de ambos, la Corporación con vista de lo dispuesto en el art. 25 de la Instrucción de contratos provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, que no se opone a la cesión o transferencia de este contrato, y teniendo en cuenta que la garantía para el responder al mismo contrato la tiene prestada el Venustiano Herrera Havidar, que este ofrece y se compromete a desempeñar el servicio con



forma o las condiciones del pliego de estas
la Corporacion por unanimidad y en votacion
ordinaria acordada admitir la sesion que
el Sr. Alcalde don Cristobal Alvarado Rodriguez del
municipio de Pecos y mediana
famos del Sr. D. Veneciano Hernandez
a los que se le sera notificado este acuerdo.

En no habiendo otros asuntos, se levanto la
sesion y en estas fue aprobada y firmada en la
villa de Pecos el quince de Abril por no haber celebrado en
el primero y ocho en sucesivos si no haber asuntos
que tratar, de todo lo cual yo el Secretario, etc.

No. fin.
Alcalde: *[Signature]*
Secretario: *[Signature]*
Ayuntamiento: *[Signature]*
Ayuntamiento: *[Signature]*
Ayuntamiento: *[Signature]*
Ayuntamiento: *[Signature]*
Ayuntamiento: *[Signature]*
Ayuntamiento: *[Signature]*

[Signature]

Sesion ordinaria del dia 15 de Abril de 1906.

En la villa de Pecos de Segura a quince de Abril
de mil novecientos seis, siendo las diez de la ma-
ñana, se reunió en la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Angel Urcola y Lopez, los Señores
Ayuntamiento al margen, para celebrar la sesion
de hoy y habiendo suficiente numero de
Sr. Presidente la declaro abierta aprobando
el acta de la anterior que fue aprobada.

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 109 de la Ley
municipal se presento el extracto de sesiones del
mes anterior que fue aprobado, acordando en
su virtud al Sr. Gobernador civil para su inser-
cion en el Boletin Oficial.

Debiendo comparecer el dia diez y ocho del presen-
te mes ante la Comision Mixta el padre del mes
numero 39 Estefano Lopez Hernandez para ser
revisado y el numero 18 Antonio Gutierrez au-
tor del recuento de 1905; el numero 8, Manuel
Martinez Molina del de 1904 y el numero 26 José
Pacheco Cuadros del de 1903, que han de ser tra-
cidos por no haber comparecido en el dia cuar-
to, y debiendo ser reconocidos por Comisiona-
do que los presente, por unanimidad se acuer-
da nombrar al Sr. Don Ramon Rodolfo Jimenez Agui-
te de este Ayuntamiento al que se le notificará este
acuerdo para que cumpla su cometido.

Victas las verificaciones acordadas por la
Comision en el presupuesto extraordinario de
mil novecientos seis, y considerando que en alto
son las cifras de dicho presupuesto por unanimi-
dad se acordó, previa discusion, aprobarlo y

que en otro trámite sobre las mismas en
de la Junta municipal.

El Sr. Concejal manifestó a la Corporación
que se ha recibido aprobado por la Adminis-
tración de Hacienda el repartimiento del déficit
de censales para el presente año y con-
de proceder a la recomendación del mismo
ponia para este cargo a Don Roque Jara
Palomares, enterada la Corporación apro-
bando la propuesta del Sr. Alcalde, mandando
dado al Sr. Jara el que pretoreá que
tra suficiente para responder a los requerimientos
de la recomendación.

Y no habiendo otros asuntos, se levantó
esta y en actas firmó aprobada y firmada
los concuerdos en los del veinte y dos siguientes

Ab. de que certifico =

Alcalde	Saucler	Queda
Alcalde	Wino	
Tela	Muñoz	Seguena
Mano	Ayuso	
	José M. Muñoz	

Sección ordinaria del 22 de Abril de 1906.

En la villa de Pinar de Segura a veinte y dos
de abril de mil novecientos seis; se reunió
en el salón de sesiones de la casa consistorial
de las diez de la mañana, y bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde D. Angel Uceda y supus los Sr.
varios Concejales concurridos al margen para es-
levar la ordinaria de hoy, y habiendo sufrido
to número el Sr. Presidente la declaró abierta
aprobándose el acta de la anterior que fué leído.

Siendo varias las quejas de los vecinos de Ca-
ñada Cortera contra el mal estado del terreno
de caminos vecinales desde los cortijos al límite
del término y enterada la Corporación la
necesidad de su reparación se acordó ejecutar
las obras, designando al Concejal D. Sebastian
Barrero y Bueno, el que en su día presentará
la cuenta del gasto para su aprobación.

Por el Regidor Interventor se presentó la
distribución de fondos para el presente mes,
que la Corporación aprobó.

Y no habiendo otros asuntos, se levantó la
sesión y en actas firmó aprobada y firmada

Ab. de que en los de hoy veinte y dos, de que certifico =

Alcalde	Saucler	Queda
Alcalde	Wino	
Seguena	Mano	Muñoz
Tela	Ayuso	

José M. Muñoz

señal ordinaria del 29 de Abril de 1766.

En la villa de Deza de Logroña a veinte y un
de Abril de mil novecientos seis; siendo los señores de
nuestro Rey, se reunieron bajo la presidencia de
Sr. Alcalde D. Angel Uceda y Lopez, los señores
ayudantes al ayuntamiento, para celebrar la ordinaria
ley, y habiendo el presidente mismo el Sr. Alcalde
dado cuenta de lo que se ha pasado de esta de las
que se le han presentado.

Por el Sr. Alcalde se propuso a la Corporación
la enajenación de un terreno en el camino de
ya de la bobilla que se ha habido desde el nacimiento
del arroyo de San Juan de Dios de San Juan de
Bautista. Entendida la necesidad de las obras propuestas se acordó la
enajenación del terreno con viguetas de hierro y con
laterales encargando de las obras al Concejil
D. Juan de la Haya el que en su día presentará
cuenta para su aprobación.

Siendo varias las quejas de los vecinos de la
villa del Hueso y considerando el mal estado en
esta se encuentra, la Corporación acordó y
concedió un número de viguetas y arbolado en
parte superior, encargando de la ejecución de la
obra al Concejil Sr. D. Juan de la Haya, como así mismo el Sr.
D. Juan de la Haya se encargó de la ejecución de las obras de San Juan de
Bautista. Por tanto el Sr. Concejil se propuso la
necesidad de construir un puente con viguetas y
laterales de hierro en el camino de las Bobillas
sobre el río de esta población. Entendida la
necesidad y considerando justo la petición por
ser muy necesario el puente para el tránsito
en general y para las propiedades, se acordó
la construcción encargando de las obras al

A.0772470*



Concejil Sr. Arday, el que como punto presentará
proyecto de presupuesto.

Por el Concejil Sr. Sebastian Anaya y Anaya
se presentó la cuenta del gasto ocasionado en
la reparación del arco del camino desde el
Castiello de Canadaya lateral al límite del río,
sin embargo de haberse ya en su día
hecho y consumido por la Corporación en su día
de la justificación se acordó su aprobación con
que al capítulo 6º artº 3º del presupuesto comu-
nal.

Y en habiendo otro acuerdo, se levantó la
cuenta que fue aprobada y firmada por los
señores ayudantes del día de Mayo de 1766.

Yo el Concejil Sr. Arday
Yo el Concejil Sr. Anaya
Yo el Concejil Sr. Anaya
Yo el Concejil Sr. Anaya
Yo el Concejil Sr. Anaya
Yo el Concejil Sr. Anaya

señal ordinaria del día 6 de Mayo de 1766.

En la villa de Deza de Logroña a seis de Mayo
de mil novecientos seis; siendo los señores de
nuestro Rey, se reunieron en el ayuntamiento de

de la casa consistorial los Sres. Concejales
toda el margen para celebrar la ordi-
na de hoy, y habiendo suficiente numero
Sr. Presidente la declaro abierta aprobando
el acta de la anterior que fue leida.

Por el Regidor Interventor se presento a la
provision de distribucion de fondos para
presente mes y examinada que fue se apru-
por unanimidad.

Se dio cuenta de los ordenes del Intendente mun-
cipal referente a hasta de mercaderia proceden-
de Neotas o Sanchez de Neotas y enterada la
provision acordada no obstante parte en
casos sin remision a los indennizaciones
en un dia para la correspondencia a este mun-
cipio.

Una habiendo otros asuntos se levantó
sesion y en acta fue aprobada en la del
de Mayo, de que certifico =

36

[Handwritten signatures and names: Pardo, Saucedo, Nino, Pequena, Gullay, J. M. Garcia, Sola]

Sesion ordinaria del 13 de Mayo de 1906.

En la villa de Neotas de Leguano a trece de Mayo
de mil novecientos seis, siendo los dias de la
mana, se reunieron en el Salon de sesiones
la casa consistorial, bajo la presidencia de
Alcalde D. Angel Uceda y Lopez, los Sres.

los anotados al margen, para celebrar la
ordinaria de hoy, y habiendo suficiente numero
Sr. Presidente la declaro abierta, aprobando
el acta de la anterior que fue leida.

El Alcalde Presidente dio cuenta a la Corporacion de haber coneedido la Subsecretaria del Ministerio de Instruccion Publica y Bellas Artes, a este Municipio una Biblioteca popular, y teniendo en cuenta las gestiones del Diputado a Cortes por el Distrito D. Ramon Helgares y Pared del Castillo para la consecucion del fin obtenido, con el que se realice un mayor desenvolvimiento en los intereses morales, elevando el nivel intelectual de estos vecinos, por unanimidad se acordó consignar en acta el agradecimiento al Sr. Helgares y entregar al Sr. Alcalde para que reciba los volumenes coneedidos, y se encargue con cargo al Capitulo de Imprenta los gastos que ocasionen la traslacion e instalacion de la Biblioteca.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporacion que en plazo breve habia de contratar nuevamente al oficial de Secretaria y Depositario D. Juan Sanchez Perez, y dando en consecuencia cuenta, propusieron le fuera coneedido como caso extraordinario el haber de un mes; Enterada la Corporacion por unanimidad se acuerda

da en poder de su propietario por el Sr. P...
 te con cargo al capítulo de impuestos, l...
 tando no poder concederle mayor cantidad
 el estado del presupuesto municipal, con lo
 quedaria reconocido el Oficial referido en
 colaboración y comportamiento.

El presupuesto del Sr. Alcalde es acordado
 para el empolvado de las calles de Cristo
 Albaricin, Cantin del Colechillo y las Pilotas
 cargando de la ejecución de las obras a
 los Concejales Pineda, Reguena, Nieto y
 respectivamente, los que en su día presenten
 sin la cuenta detallada de jornales y ma
 riales invertidos y semanalmente notifi
 to conforme dispone el art. 166 de la Ley de
 fiscal

Y no habiendo otros asuntos se levantó
 sesión y an carta que fué aprobada en

veinte y siete de igual mes, de que costó

[Signatures and names: Nieto, Pineda, Reguena, Nieto, Nieto, Nieto, Nieto]

Sesión ordinaria del 24 de Mayo de 1906.
 En la villa de Peas de Segura a veinte y
 de Mayo de mil novecientos seis, siendo hora
 de la mañana, se reunieron en el Salón de
 nes de la Casa Consistorial los Sres. Concejales
 conatados al margen para celebrar la sesión



ria de hoy bajo la Presidencia del Sr. Al
 calde, y leída el acta de la anterior fué
 aprobada.

Se dio cuenta por el Sr. Presidente de la
 orden de la Comisión mixta número 1272 fe
 cha 22 del presente mes, mandando que con
 forme al art. 129 del Reglamento de la Ley
 del Reclutamiento, sea reconocido el
 de Pinar padre del mozo Estefano Lopez Ser
 mandado número 39 del recemplazo de 1905 por
 el cuerpo de esta villa, debiendo remitir cer
 tificación del resultado: Entendida la Expro
 ración y los Señores Titulares Médicos Don
 Pedro Medina Jimiraya y D. Antonio Pin
 Pinar, que al efecto habían sido citados
 del curso el padre del expresado mozo, proce
 diendo al reconocimiento ordenado y de
 el resultado declarado: Que Luis Lopez de Pinar
 padre del mozo Estefano Lopez Sermandado
 n.º 39 del recemplazo de 1905 en la actualidad
 padece Disenteria crónica comprendida
 en la clase 3.ª orden 4.ª n.º 153 y además una
 fractura ^{del radio, en su extremo inferior} con deformidad pro
 ducida por alguna angustia en la ar
 ticularción cúbito-radio-carpiana requiri
 da, comprendida en la clase 2.ª orden 1.ª

n.º 106, por lo que lo conceptúan impropio para trabajar.

Por el Señor Presidente se propuso á la Corporación que para solemnizar en el día treinta y uno del presente mes el matrimonio de S. M. el Rey D. Alfonso XIII con la Princesa Victoria, entre otras cosas procedia dar una limosna en pan á los pobres. Enterada la Corporación y acordando si lo propuesto por el Sr. Alcalde se acordó dar una limosna de 400 libras de pan de una libra de peso, cuyo reparto se hará en el local del Hospital con el auxilio de los eclesiásticos titulares, pagándose los 400 rs. en cargo al capítulo de imprevistos.

Uno habiendo otros asuntos se levantó sesión y en acta que fué escrita y aprobada por los señores en la del tres.

116 quinto, de que certifico =

Pueda visto
Sola
Pequeña Estaloy
Nuevo
José M. Humea

Sesión ordinaria del día 3 de Junio de 1906

En la villa de Peas de Segura á tres de junio de mil novecientos seis; siendo los días de mañana, se reunieron en el Salón de sesiones de la casa consistorial los Señores Concejales, ausentados al extranjero, para celebrar la sesión de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

de D. Angel Uceda y Lopez, el que, habiendo suficiente número la declaró abierta, aprobándose el acta de la anterior que fué leído.

Se dio cuenta de los circulares de la Junta Provincial de Instrucción pública, fecha que es del mes anterior, e inserta en el Boletín Oficial del día y acto, en los que se dispone la celebración de exámenes en las Escuelas públicas, dando principio el día veinte del presente mes de Junio; enterada la Corporación acordó que por el Sr. Alcalde, como Presidente de la Junta local se haga saber á la misma cuando se dispusiere en la citados circulares, y que esta acordó los días en que deban tener lugar las exámenes.

Por el Regidor Interventor se presentó la distribución de fondos para este mes y por unanimidad se acordó en aprobación.

Por el Concejal Sr. Sola se presentó el cuenta del gasto ocasionado en la construcción del puente sobre el arroyo de la Cobilla importando pesetas 927.50, y enterada la Corporación, después de acordada la cuenta por unanimidad se acordó aprobarla en cargo al capítulo correspondiente.

Uno habiendo otros asuntos de que tratar en esta sesión, se dio por terminada el acto, y leído que fué en la de hoy cinco y siete por no haber celebra

la sesión, el domingo anterior, fué ap-
 tada y firmada por los asistentes, de que
 se certifica -

Arturo Sánchez
 Yola
 Nino
 Sandoval
 Juan José Reguera
 José M. Muñoz

Sesión ordinaria del 14 de Junio de 1906.

En la villa de Baeza de Segura, a diez y seis
 Junio de mil novecientos seis; siendo las diez
 de la mañana, se reunieron en el Salón de Actos
 de la Casa Consistorial, bajo la presidencia
 del Sr. Comandante Alcalde D. Arturo Sánchez
 de Luna, los señores concejales asistentes al cargo
 para celebrar la ordinaria de hoy, y habiendo
 firmado primero el Sr. Presidente la declar-
 ación, aprobándose el acta de la anterior
 sesión.

Se dio cuenta de la petición que hace el
 Sr. Juan José Blasco Pardo, pidiendo que se
 abra una pequeña parcela de terreno, ad-
 yacente a la vía pública en la Calle Contin de
 Ledillo, que no constituye solar edificable.
 Entendida la Corporación, acordó: que
 una Comisión de Policía para en su
 ta resolver.

A.0.933.098*



Por el Sr. Presidente, se repuso a la Corporación,
 en la necesidad de reparar el camino de las
 Errotas, trayendo que comprando entre las
 Errotas y de Pedroguera, y teniendo en cuenta
 los gastos que se han de hacer para
 poner a punto el camino que ha de
 servir para que sirva a los propietarios de las
 fincas, para que contribuyan en la medida
 que sea en su poder al objeto que ha de
 ocasionar esta reparación. Entendida la
 Corporación acordó realizar las obras
 propuestas por la Presidencia y que por la
 Comisión de Policía urbana y rural, ac-
 corda de la persona o personas que
 en su día al efecto que se proyecta reparar
 y estudiar los planos que se han de
 presentar las obras así como la época en que
 éstas deban realizarse.

De igual modo se propone por la Presiden-
 cia que para facilitar el paso de animales
 y personas en el sitio Arroyo de Burgel,
 se abra el puente de hierro que hay sobre
 el mismo arroyo, si el estado del terreno y
 los atribuciones lo permitieren. Entendida la
 Corporación acordó ejecutar las obras
 propuestas previo informe de la Comisión
 de Policía urbana y rural.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación

... de haber estado en el cargo de su
municipal Antonio Planchera Veloz habiendo
la subsistencia en labores hasta el día que
se interin. Entendidos los señores concejales
con la exposición de este Sr. D. Juan por un
comunicar a las necesidades del municipio
a la distribución hecha de la enseñanza
que figura en presupuesto para el ser-
vicio de Inspección rural.

Habiendo otros asuntos se levantó
la sesión y en esta que fue aprobada
en el día primero de Julio de mil novecientos

No en sus, de que certifico =
Señalado
Luischer Rueda
Luischer Gale
Huelgo Rivas
Julián Muñoz

Sección ordinaria del 1.º de Julio de 1906.
En la villa de Peñas de Segura, a primeros
de Julio de mil novecientos seis; siendo la
día de la mañana, y en el salón de sesión
de la casa consistorial, se reunieron, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban
Rueda y Rojas, los señores concejales don
Alfonso, para celebrar la ordinaria
may. y habiendo suficiente número de
Presidencia la declaró abierta, aprobando
el acta de la anterior que fue leído.

El Sr. Alcalde Presidente dio cuenta a la
corporación de haber separado al Sr. D.
municipal Pedro José Rodríguez Álvarez
de acuerdo con la distribución hecha del
tiempo y de la consignación que figura
en presupuesto para atender al servicio de
Inspección rural. Entendida la corporación,
acordó aprobar la determinación del Sr.
Alcalde.

Por el Regidor Interventor se presenta la
distribución de fondos para el presente
mes que por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta del expediente formado en
instancia de Antonio Esteban Rodríguez que
solicitó de la Junta Diputación Provincial
censos de la estancia para uno de los ríos
generales que dio a luz en su mujer Antonia Ca-
minas Parra en un trozo de terreno último,
resultando que los pedregos son pedregos por que
curren de toda clase de bienes según los
certificados repetidos por secretaría, por
unanimidad se acordó declarar pedregos
a los pedregos y que de este particular se
libre certificado en el expediente forma-
do y se remita a la Diputación Provincial
a los efectos que en justicia procedan.

Se acordó satisfacer al maestro de obras
Gonzalo Ortiz Alvarillo, el importe que ocasiona
la reparación del matadero.

Que se repare el camino de Varayo en
cargando al concejal Sr. Arce.



Aprobada la cuenta de blanqueo de la casa
cuartel de la Guardia civil, al Marqués de
Castro, importante cincuenta pesetas.

Satisfacer al Secretario de la Corporación de
controlad de quinientas ochenta y cinco pesetas
con cargo al capítulo de imprenta y
gastos de viaje de León, para entregarse el
quinto final en las oficinas de Hacienda.

Que se repare la cornisa de la fuente de
las Casas Viejas, en cuyo orden al Comisario
Sr. Pardo, así como del Puente de los Alcañiles.

Que con la dirección del Concejal Sr. Arce
se repare la calle Ancha y la de San Medico

que con la del Sr. Requena al trazo de con
me en el sitio de los Morales y Arroyo del Oficio

con la intervención del Sr. Sola que se repa
la fuente de la Placeta y barrios de Paz y Eusebio

con la intervención del Sr. Bueno, que se repa
la fuente del Hanguillo y las calles de Bobares y Repullo

con la intervención del Sr. Arce que se repa
la fuente de Valparaiso y en cartilla reparar
base Ayuntamiento y limpiar las Alcantarillas de S. Agustín

con la intervención del Sr. de Quiros, que se
repara la calle de las Almenas y barrios de Berdo

Satisfacer al farmacéutico Sr. Revilla tre
pesetas con cargo al capítulo de imprenta
para facilitado para cobros de impuestos pobres.

Satisfacer a los dos farmacéuticos tributa
la cuenta de noventa y ocho pesetas cincuenta y
cincuenta por espesificos facilitados para
de impuestos pobres, con cargo al capítulo
de imprenta

Que habiendo otros asuntos se ha
to la misma y en vista, que fue apro
bada y firmada por los tres concejales

No en la del ocho siguiente, de que certifico
Alcald. Sánchez

Reguena
Obispo Sola
Sánchez

José M. Muñoz

Sección del 8 de Julio de 1906.

En las villas de Brans de Segura, el ocho de Ju
lio de mil novecientos seis, siendo las diez de
la mañana, se reunieron bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Angel Verdor y Lopez, los tres
Concejales anotados al margen, en el salón de
sesiones de la casa consistorial, para celebrar
la sesión de hoy, y habiendo leído
el número, el Sr. Presidente la declaró abier
ta, aprobándose al efecto de la anterior que
fue leída.

De orden cuenta del oficio de la suma de re
clutamiento de Brans, que acompaña con
cargo de Pesetas 53'93, por suministros de
días inútiles condicionales en los años 1904,
1905 y 1906, se acuerda satisfacer dicho
cargo del capítulo de quintas.

Presentada la liquidación del Recuento

don D. José Anita Medina, correspondiente al segundo semestre del repartimiento de consumos de 1905, a la que corresponden los costos de pago de los ingresos recabados y la factura del material pendiente de cobro, resultando conforme los datos con el cargo, unanimidad se acuerda en aprobarlo quedando por tanto relevado de la garantía que tenia prestada para responder a las cuentas de la recaudación.

Comunadas varias cuentas de gastos sentadas por los Señores Concejales y Regente municipal, se acuerda prestarles en aprobación en cargo a los capitulos que a continuación se detallan:

- cap. 6 art. 1.º Al maestro Compañero Ortiz, noventa y siete pesos por la reparación del albañilería municipal.
- 6.º, 2.º El Concejale Sr. Arce, diez y nueve pesos cincuenta centimos, por el arreglo del camino de Barcoyo.
- 6.º, 3.º El Concejale Sr. Pineda, seis, cincuenta pesos por el arreglo del camino de la fuente de Barcoyo.
- 6.º, 2.º El Concejale Sr. Piquero, diez y siete pesos por la reparación del boxeo de caminos en el camino de los Alvarales.
- 6.º-3.º El Concejale Sr. Arce, nueve pesos y cincuenta centimos por el arreglo de la fuente de Valparaiso.
- 6.º-2.º El Concejale Sr. Pineda, noventa y cinco pesos por el arreglo venenido en la reconstrucción del puente del arroyo de los Alvarales.
- El Depositario municipal de los telegramas

- 11. n.º dirigidos al barrio Sr. Mayor don mayor de Polaris, con motivo de las bodas de S. E. y atentando de la calle mayor, importantes quinientos pesos.
- 11. n.º Por el lavado de ropas del Hospital diez y cinco pesos.
- 11. n.º Por medidas para la limpieza y fideles, treinta y nueve pesos.
- 11. n.º Por compra de los timbres de la casa de Ayuntamiento, doce pesos cincuenta centimos.
- 11. n.º Por derechos de consumos de vino de los individuos del pueblo de la Guardia civil treinta y cuatro pesos.
- 11. n.º Por el arreglo de las armas para los revolvers de los Alvarales, arreglo de una cuenta de un libro de municipal y factiva del Inspector de Policía veinte pesos.
- 11. n.º Por la instalación de una lampara electrica en la callejuela del rio en la calle Arce, quince pesos cincuenta centimos.
- 11. n.º Por gratificación al Oficial 2.º de Secretaria por la cooperación del repartimiento de consumos del presente año, cinco y cinco pesos.
- 11. n.º Por un rollo para el Inspector municipal de Barcoyo, tres pesos.
- 6.º, 3.º Por la reparación de la fuente del Mercado, dos pesos, cincuenta centimos.
- 11. n.º A la Comunidad de Carmelitas de San José del Salvador, para ayudar al sostenimiento de un colegio patrona Petra Sta del Carmen, veinte y cinco pesos.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
sesión que leida se cota en la de hoy quince de Julio
fue aprobada y firmada por los asistentes a ella
de que yo el Sr. certifico =

El

Sanchez *Pineda*
Vila *Pequeña*
Sanchez *Sala*
Sanchez *Sanchez*

José de Muro

Sesión ordinaria de hoy 15 de Julio de 1906.

En la Villa de Beas de Segura a quince de Julio
mil novecientos seis siendo las diez de la mañana y ante
el Señor Alcalde de la misma se reunieron los Señores Concejales
acordados al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria
de hoy, y habiendo suficiente número el Señor Presidente le
dijo de saber, dando lectura yo el Sr. al cota de la
anterior que fue aprobada y firmada por los asistentes

Por varios Señores Concejales se presentaron las cuentas
de gastos hechos en obras públicas que les habían sido
cargadas y fueron aprobadas en la forma siguiente

Por la reparación de la fuente de los *Pequeños* al
Señor *Sala* importando 23-25 Ptas.

Al Señor *Alonso* por la reparación hecha en la fuente
del *Cañuelo* importando 9-25 ptas

Sanctificando al Farmacéutico Señor *Revilla* las cuentas que
presenta de cinco tres pesetas importe de los experimentos



de higiene facilitados para el Ayuntamiento, que se li-
braron con cargo al capítulo de *Imprevistos*.

Al Depositario municipal la cuenta que presenta de
cinco y siete pesetas importe de gastos por las gomas ad-
quiridas para el quincal y serenos y jefe de policía, con
cargo al mismo cap^o de *Imprevistos*.

Al mismo depositario y con cargo a igual cap^o de *Im-
previstos* la cuenta de 98-15 ptas presentada por los dueños
de la fábrica de hilos eléctricos *Alfonso de la Parra*, por
el alumbrado extraordinario en la noche del 21 de Mayo con
motor de la boda de S. M. el Rey.

Habiendo adquirido un macanillo de hierro para la
construcción de una fuente en el paso de la Plaza de
Alfonso para aprovechar el agua que surte el abrevadero
situado en la parte inferior de expresado paso, se acordó
llevar a cabo la instalación de la misma por ser
muy necesaria para aquella parte de vecindario, en car-
go de la ejecución de las obras al Concejale Sr. *Alonso*,
quien en su día presentará la cuenta para su aproba-
ción definitiva con cargo al cap^o 6^o art^o 3^o

Dada cuenta y lectura de la solicitud que presenta don
Antonio Sanchez Medina como apoderado de don *Francisco*
Sanchez Simera en petición de que se derribe una chimenea
que existe en la casa n^o 24 de la Calle de *Barrio Nuevo*
colocada en la parte o casa exterior de la fachada que
camina desde el suelo hasta la altura de la casa, siendo

un peligro constante tanto para la casa de su representante
cuanto para el ornato, y perteneciendo dicha chimenea al
vecino de la casa contigua por la parte superior José Sola
Sanchez, visto lo que disponen los artículos 63 y 64 de las
ordenanzas municipales, por unanimidad se acuerda
que informe la Comisión de policía para en su vista
resolver.

Que habiendo otros asuntos de que tratar se le
hanta la sesión que tendrá su cetera en la de hoy vein-
te y dos fue aprobada y firmada por los existentes de que
go el Sr. certifico.

116

Sesión ordinaria del día 22 de Julio de 1906.

En la Villa de Beas de Segura a veinte y dos de Julio
de mil novecientos seis, siendo las diez de la mañana y ante
la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Mendez Lopez y con
asistencia de mí el Sr. se reunieron los Señores Concejales
constituidos al margen para celebrar la sesión ordinaria de
hoy, y habiendo número suficiente, el Señor Presidente le da
cuenta abierta, dando lectura al acta de la anterior que
fue aprobada y firmada por los existentes.

Se presentaron y fueron aprobadas las cuentas siguientes.
Por el Concejale Sr. Requena la de reparación de

un trozo en la Calle de Alameda importante por el
cinco veinte y seis.

La que presenta el Concejale Sr. Horday por el gas-
to ocurrido en el trozo de la Calle dicha por gastos de
cinco ochenta y seis, cincuenta centimos.

También se aprueba con cargo al Ayuntamiento de imprevisos
el pago de diez pesetas para contribuir al gasto que ocasiona
el albarán que la Alcaldía de Madrid se propone regular
a S. M. el Rey con motivo de su matrimonio.

Por la Comisión de Policía Urbana se han presentado a la
Corporación que han pasado a la Calle de Barrio Nuevo
y reconocido la chimenea que existe edificada a la parid de
la fachada de la casa n.º 24 propia de Don Francisco San-
chez Simarro, cuya chimenea pertenece al vecino de la casa
contigua por la parte superior José Sola Sanchez. En el
acto del reconocimiento se hizo comparecer al Sola, haciéndole
extender el peligro constante que ocasionaba a los transeun-
tes la chimenea que motivaba el reconocimiento, a la
vez que estaba en contradicción con lo que disponen las or-
denanzas municipales en sus artículos 63 y 64. Entradas
y convocados el Sola del peligro y mala construcción de la
chimenea por estar esta completamente desprendida de la
pared de la fachada de la casa del Sr. Simarro, manifi-
esto que existía el representante de representado Sr. para
que la chimenea y haga desaparecer en su totalidad sin que
pretenda hacer uso de esa servidumbre por su sola necesidad.
Enterada la Corporación acuerda de conformidad a lo
informado, y que se notifique este particular al represen-



trato de Don Francisco Sanchez Jimenez para que lleve a cabo el dicho convenio. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que leida en la tarde hoy veinte y nueve de Julio fue aprobada y firmada por los asistentes de que se da fe =

216 -

Señalado
Vicer Reguena
Sancubert
Blanco
Sola
Jose M. Muñoz

Sesión ordinaria de 29 de Julio de 1906
En la villa de Beas de Segura a veinte y nueve de Julio de mil novecientos seis, día de los diez de la mañana, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Uceda y después se reunieron en el salin de sesiones de la casa Consistorial, los Sres. Concejales anotados al margen para celebrar la ordinaria de hoy, y habiendo suficiente numero al Sr. Presidente la declaró abierta, aprobándose el acta de la anterior que fue leida =

Por el Arquid. Interventor se presentó la distribución de fondos para el mes de Agosto proximo, la que examinada fue aprobada por unanimidad. Se dio lectura de los Boletines Oficiales recibidos en el presente mes quedando enterada la Corporación.

no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y en acta que fue aprobada y firmada por los Sres. Concejales en la del cinco de Agosto siguiente, de que certifico =

Señalado
Vicer Reguena
Sancubert
Blanco
Sola
Jose M. Muñoz

Sesión ordinaria del día 5 de Agosto de 1906
En la villa de Beas de Segura a cinco de Agosto de mil novecientos seis, siendo los diez de la mañana, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Uceda y después se reunieron en el salin de sesiones de la casa consistorial los Sres. Concejales anotados al margen, para celebrar la ordinaria de hoy, y habiendo suficiente numero, el Sr. Presidente la declaró abierta, aprobándose el acta de la anterior que fue leida =

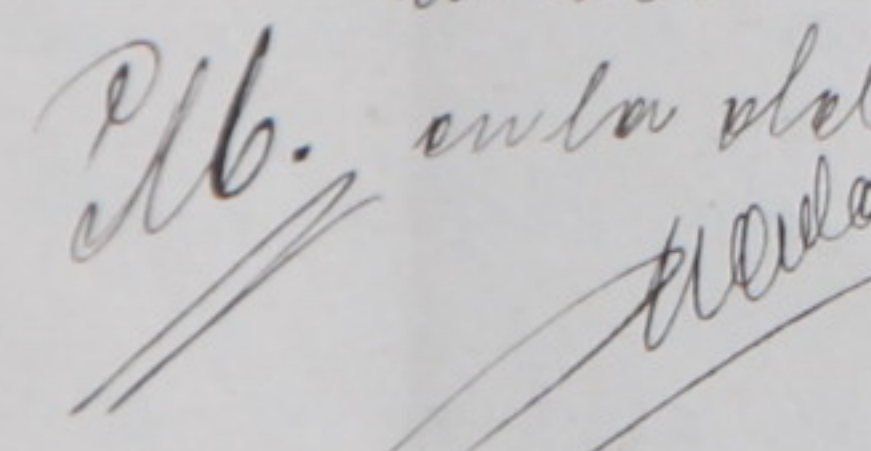
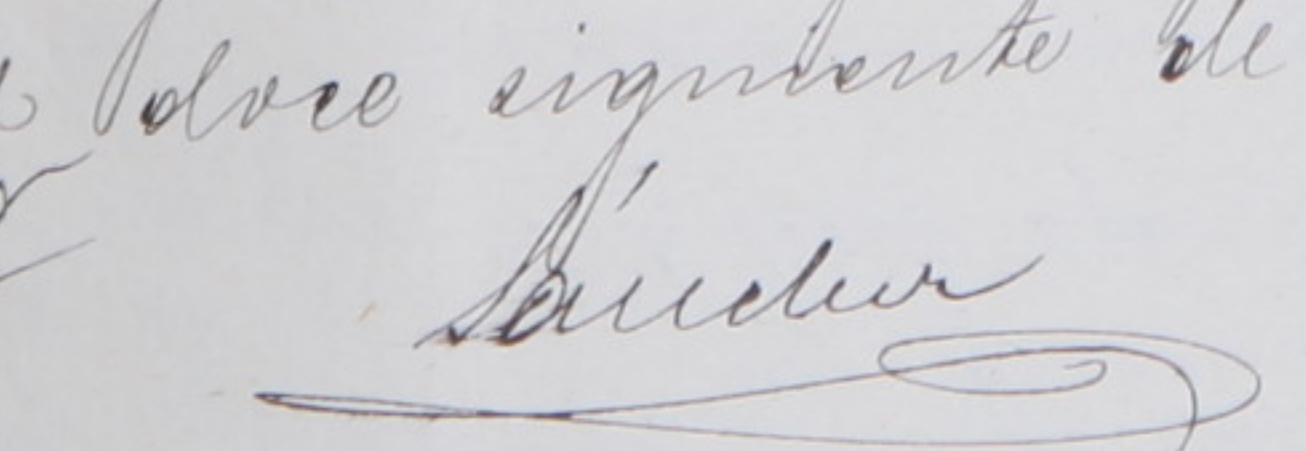
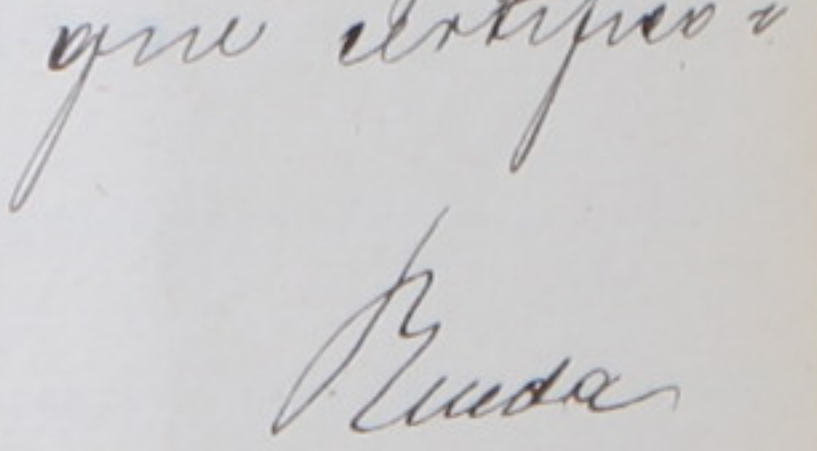
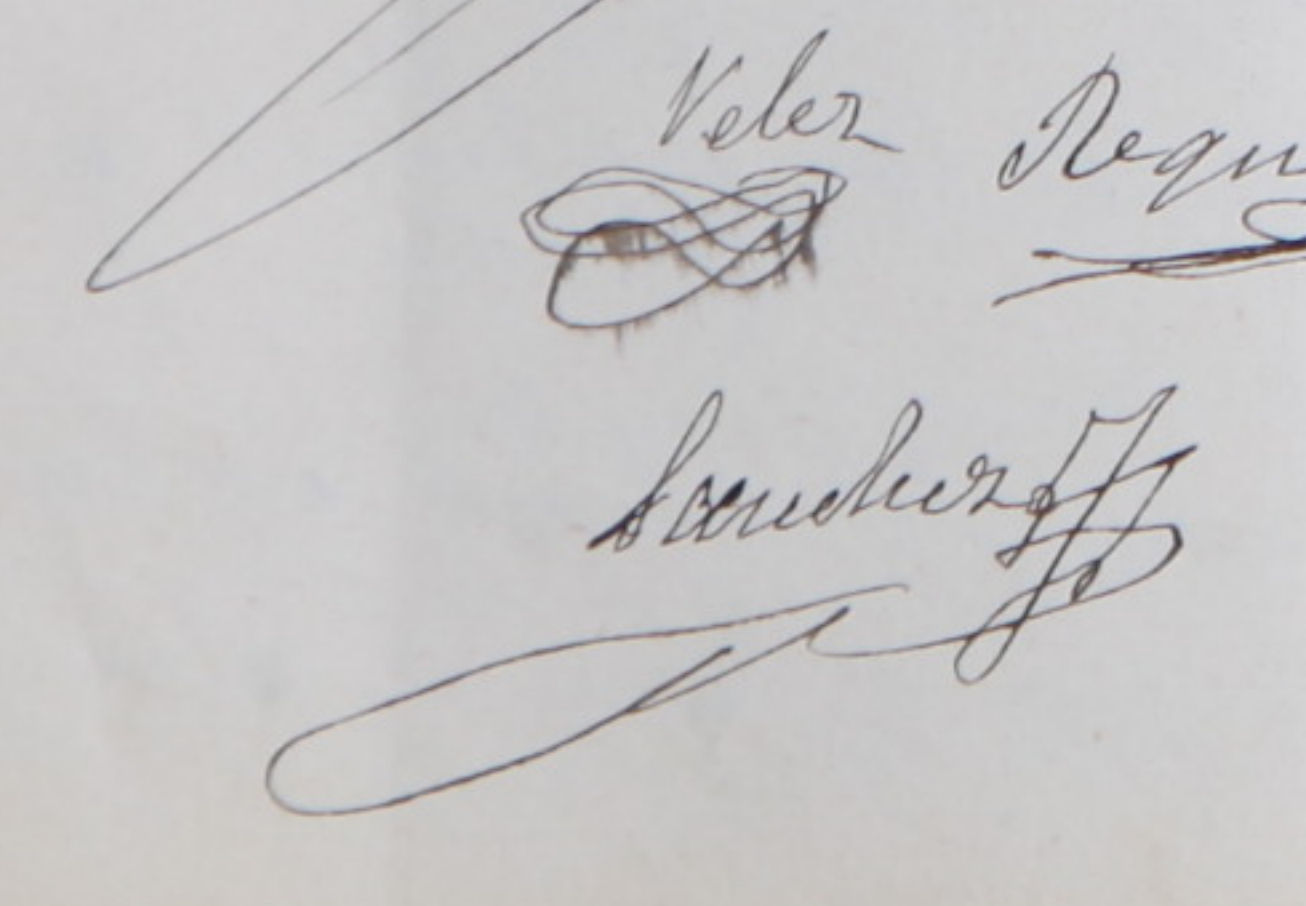
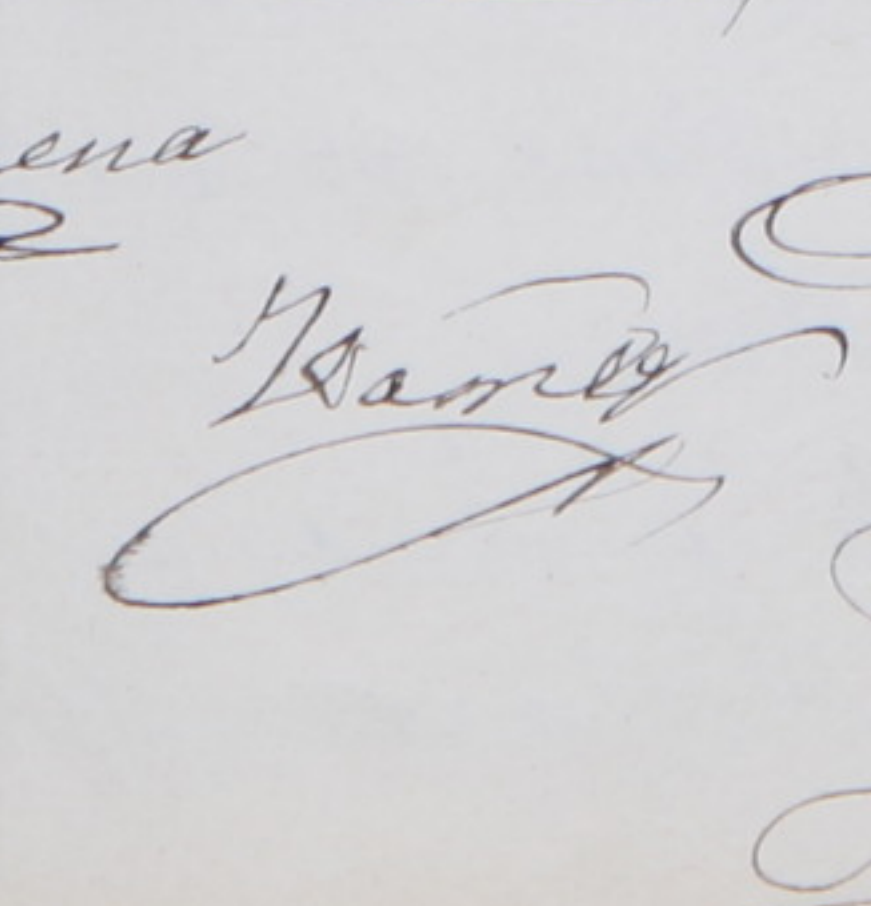
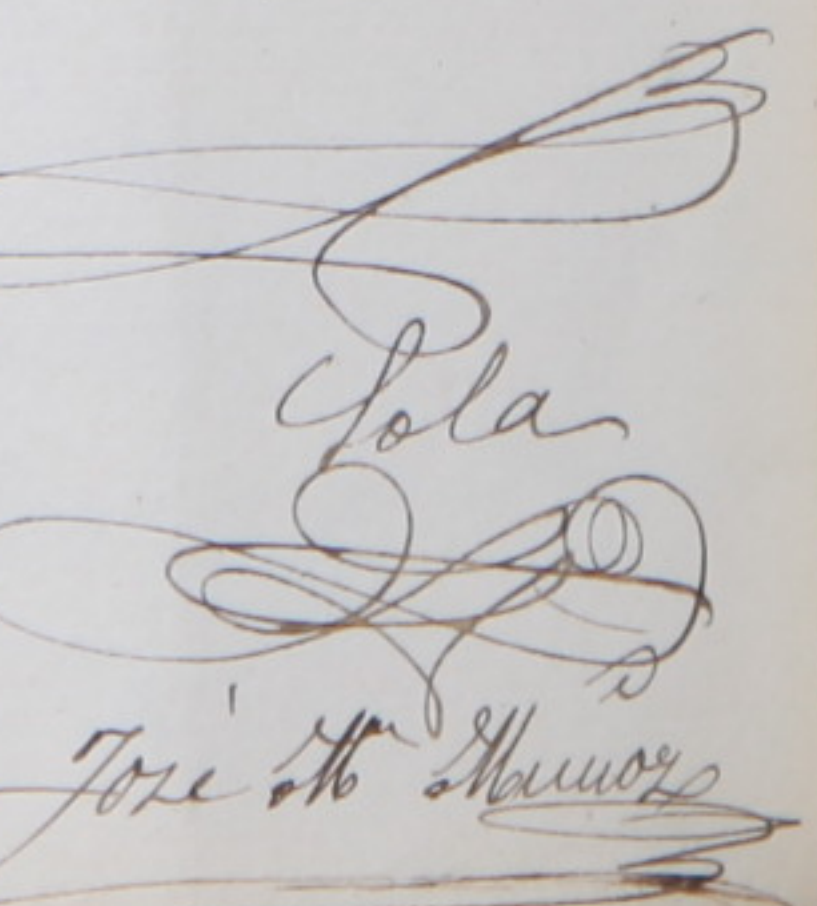
Se dio cuenta del oficio de la Alhaldia de Villacarrillo para que se designe con

ajal que antecede el presupuesto carce-
laro para el año próximo de 1904. En
tercera la Corporación acuerda designar
al Concejal Sr. Ardoy, para que en su
presentación de este Ayuntamiento ante
el respectivo presupuesto carcelario.

Se dio lectura al extracto de sesiones de
uno último que por unanimidad fue
aprobada, acordando su remisión al Sr.
Gobernador civil de la Provincia.

Próxima la fecha en que han de tener
lugar las ferias y fiestas y figurando en
el presupuesto municipal corriente para
subvenir en parte el gasto que han de
ocasionar dichos espectáculos, por unani-
midad se acuerda autorizar al Sr. Al-
calde Presidente y Concejales D. José María
Alonso y D. Pedro José Sanchez Lopez, para
que estudien el proyecto de fiestas, en
tanto las empujen, fuegos artificiales y
otras de feria, y satisficieran las canti-
dades que convengan subvencionar hasta
el límite de la consignación presupuestada
para esta atención.

Una vez habiendo otorgado asientos se levantó
la sesión y en esta fue aprobada y firmada
en la sala del ayuntamiento de que el tipo es

Elle.   
  
Vela Requena Rueda
Sanchez Rueda Rueda
José de Muro

Sesión ordinaria del día 12 de Agosto de 1906

En la Villa de San de Segura a doce de Agosto
de mil novecientos seis, siendo las diez de la
mañana, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Angel Rueda y Lopez se reunieron los Señores
Concejales ausentes al margen, con objeto de
celebrar la sesión ordinaria de hoy y habiendo
suficientemente declarado abierto el acto y de
su orden y el fin de lectura a la anterior que
fue aprobada y firmada.

Dada lectura a la orden del Jefe Municipal
referente a causa por muerte de cuatro volantes
ocupados a Juan José Lopez, se acuerda en sus-
tente parte en el oficio que se trae sin
renunciar a la indemnización que en su día
pueda corresponder.

Por el Concejal Sr. Ardoy se presenta la cuenta
del gasto ocasionado en la instalación de la fuente
en la parte superior del paseo de la plaza del
Mercado importando 360.00 pesetas.

Examinada por los Señores Concejales fue aprobada
con cargo al capítulo 6.º art. 3.º del presupuesto
y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión que tiene

en esta en la de hoy veinte y seis por lo que habiéndose
celebrado la del día y unido por causas de asuntos
de que tratao fue aprobada y firmada por los con-
currentes, de que yo el Sr. certifico =

No
Votos
Sanchez
Reguena
Gómez
Sola
José M. Muñoz

Sesión Ordinaria del día 26 de Agosto de 1906.

En la Villa de Beas de Segura a veinte y seis de Agosto
de mil novecientos seis siendo la hora de las diez de la mañana
y ante el Señor Alcalde Presidente Don Miguel Medina y Lopez se
reunieron en la sala de sesiones del Ayuntamiento los Señores Con-
cejales anotados al margen con objeto de celebrar la Sesión Or-
dinaria de hoy, y habiendo reunido suficiente, el Sr. Pre-
sidente la declaró abierta y de su orden yo el Sr. de lectura
a la anterior que fue aprobada y firmada por los asistentes.

Se dio lectura al Boletín Oficial nº 107 del día 20 del
presente mes quedando la Corporación enterada de la circu-
lar de la Abadía de Huesca fecha 20 del mismo, referente
a los medios que han de adoptar las Corporaciones para hacer
efectivos los cupos en el año próximo de 1907, acordando se
convoque a la Junta Municipal, para cuando el



Señor Alcalde Presidente lo crea oportuno.
Por el Señor Regidor Sindico se presentó la distribución
de fondos para el próximo mes de Agosto que la Corporación
aprobó por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión que leida en la de hoy dos de Septiembre fue apro-
bada por los concurrentes de que yo el Sr. certifico =

No
Votos
Sanchez
Reguena
Gómez
Sola
José M. Muñoz

Sesión Ordinaria del día 2 de Septiembre de 1906.

En la Villa de Beas de Segura a dos de Septiembre de
mil novecientos seis siendo la hora de las diez de la mañana
y ante el Señor Alcalde Don Miguel Medina y Lopez con asisten-
cia de mi el Sr. se reunieron los Señores Concejales anotados
al margen para celebrar la Sesión Ordinaria de este día, e instala-
dos en la sala de sesiones en número suficiente, el Presidente
la declaró abierta y de su orden yo el Sr. de lectura a la
anterior que fue aprobada y firmada por los concurrentes.

El Señor Presidente dispuso se diese lectura al Boletín

Oficial del día 30 de Agosto en el que expone la Circular del
H. Sr. Gobernador Civil fecha 29 del mismo mes, referente
a la obligación que tienen los Ayuntamientos de dar cumplimiento
a las ordenes emanadas de aquel centro superior, y muy especial-
mente de aquellas de orden político y administrativo. La
corporación quedó enterada y en cumplir cuantas disposiciones
se dicten en la forma que se disponga y con la puntualidad
que es habitual en este Ayuntamiento.

Se presentó el extracto de sesiones del mes anterior que
fue aprobado, acordando su remisión conforme dispone el art. 169
de la Ley Municipal.

El Sr. Presidente manifestó a la corporación, que por
la Secretaría se tenía confeccionado el libro cobrador de los
creditos a favor del Pósito, y que conforme dispone la Circular
Instrucción de 25 de Mayo de 1880 y el capitulo 1º del Reglamento
para la Admisión de los Positos de 11 de Junio de 1878, debía proce-
derse a la recaudación de los creditos de grano y metálico.

Enterados los Señores Concejales y teniendo en consideración
que la cosecha de cereales ha sido buena en el presente año, y
que el precio del trigo se presta para que los deudores puedan
con alguna facilidad satisfacer sus desembargos, por unanimi-
dad se acordó señalar todo el presente mes como plazo vo-
luntario, publicándose un bando que así se haga saber
a los vecinos, y que transcurrido este plazo se proceda en la
forma que dispone la citada Circular de 25 de Mayo de 1880.

Por la misma Presidencia se hizo presente que los
tenedores de la zona del hornicabral perteneciente a la D. D.
sa de Nacayo de este caudal, se están expropiando por varios
vecinos que labran las suertes de tierra roturadas de antiguo

y otros que han roturado recientemente, sin que ninguno satisfaga
cierto o camudamiento. Enterada la corporación por unanimidad
se acuerda designar una comisión que proceda sin levantar ma-
no a hacer los señalamientos de lotes y cantidad que cada
uno de estos lotes se le ha de fijar para el arriendo en su
bodega pública como se hizo para los camudamientos de Na-
cayo y Oyar-Mormas, que estos arriendos se hagan por el
tiempo que falta para cumplir a los dos predios antes cita-
dos, con el fin de que al proceder en su día a nuevos ca-
mudamientos, se hagan por los tres predios que componen
la D. D. de este caudal de propios Nacayo, Oyar-Mormas
y Hornicabral, designando en votación ordinaria para la
operación de señalamientos de lotes y arriendo de los mismos,
al Segundo Teniente de Alcalde Don Saturnino Pineda
Sánchez y Concejales Don Pedro José Sarmiento López y Don
Juan José Reguera Piqueras, los cuales podrán asociarse
de personas peritas como labradores y cosecheros de los terra-
nos, los que darán cuenta de su cometido, para llevar
a cabo los arriendos en la forma acordada.

Visto y examinado detenidamente por este Ayunta-
miento el proyecto de presupuesto municipal formado por
la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio
de 1907 y estimándolo conforme y arreglado a las necesida-
des de esta población, a las disposiciones vigentes y nuevas de
la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince días, se-
gun ordena la Ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que
lo exija y reclamaciones que se produzcan se someta a la
discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion y su acta fue leida y aprobada en la de hoy nueva de que yo el Sr. certifico =

Mesa
 Gola
 Nino
 Sanchez
 Reguena
 Manera
 Rueda
 Stalloy
 Jose M. Manera

Sesion ordinaria de 9 de Septiembre de 1906.

En la Villa de Peas de Segura a nueva de Septe de mil novecientos seis ante el Sr. Alcalde Don Angel Medina y Lopez con asistencia de mi el Sr. se reunieron en la sala de sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales convocados al efecto para celebrar la ordinaria de hoy, y habiendo oido y examinado el Presidente la declaro abierta, dando lectura a la anterior que fue aprobada y firmada por los concurrentes.

Se acordó que conforme a la solicitud por el vecino Juan Reguena Guachos se le conceda la toma de agua del manantial del Tranquillo para su casa sita en la Calle de San Agustín con grifo de hierro y de siete milímetros, debiendo ingresar en las arcas del Municipio la cantidad de ciento veinte y cinco pesetas que es la estipulada para esta clase de concesiones.

Por la Presidencia se propuso a la Corporacion que conforme a la distribucion que habia hecha para el servicio de guardería rural en armonia con la consignacion puesta para esta estacion, correspondia reponer en el dia quince del presente mes un guarda municipal para la guarda



y custodia de las propiedades, que en el dia primero del proximo Octubre a otro guarda, de los suspenso en los meses de Mayo y Junio; enterada la Corporacion por unanimidad se acordó reponer a los guardas Pedro Jose Rodriguez Navero y Pedro Julian Presencia Nler, los que entraran en funciones desde el dia diez y seis del presente mes y primero de Octubre respectivamente con el mismo haber que disfrutaron.

Del mismo modo se acordó la reparacion de las canchales de la puente del Boledillo, por estar porciendo una buena parte del manantial que surte aquel barrio, en todo el trayecto de la finca de Josefa Sarrion Garcia, encargandose de las obras al Concejale Sr. Rueda el que en su dia presentara la cuenta del gasto ocasionado, para su aprobacion.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion, que su acta fue leida y aprobada en la de hoy diez y seis de que yo el Sr. certifico =

Mesa
 Gola
 Nino
 Reguena
 Sanchez
 Manera
 Rueda
 Stalloy
 Manera
 Jose M. Manera

Sesion ordinaria del dia 16 de Septiembre de 1906.

En la Villa de Peas de Segura a diez y seis de Septiembre de mil novecientos seis, siendo la hora de las

dia de la mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Diego Pardo y Lopez con asistencia de mi el Sr. D. se reunieron en
las salas de sesiones los señores Concejales condecorados al margen con
objeto de celebrar la ordinaria de este día, y habiendo número su-
ficiente el Sr. Presidente la declaró abierta y de la propia orden
y el Sr. de lectura a la anterior que fue aprobada y firmada
por los existentes =

Se dio cuenta del fallecimiento del vigilante del Rio Doña
Alicia Bola y del nombramiento provisional que el Sr. Alcalde
Presidente habia hecho en favor de un cargo de la limpieza
Antonio Moreno Lizaso con el fin de no interrumpir la vigilancia
del rio; enterada la Corporacion acuerda lo hecho por el Sr.
Presidente y que se proponga persona apta para este cargo
que cubra la vacante ocurrida =

Se dio cuenta de las ordenes del Juzgado municipal
referentes a causa que se sigue contra Juan José Juan Herrera
por corta de cinco puros en el sitio de Albercones y la otra por
incendio en el sitio de los Hornos, ambos de la Dehesa de Santa
Quilla; enterada la Corporacion se acuerda no mostrarse por
ninguna de ellas, sin renunciar a la indemnizacion civil
que en su día le pueda corresponder =

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporacion
que el objeto de la convocatoria era para
manifestar la obligacion que le imponen las
de fijar las cuentas de los fondos comunes del
Municipio correspondientes al año civil movien-
tos e iban, las que informadas por el Sr. Acqui-
dor Sindico fueron depositadas en la mesa de
la Presidencia por ser el infrascripto Secretario
rio. Enterado de ello el Ayuntamiento por la
suma íntegra de los artículos 1.º y 1.º de la Ley
municipal y del dictamen del jurado de Sr. D.

donde, puesto a discrecion el asunto y habiendo
sido examinadas por los señores Concejales las
cuentas enteradas, se acordó, por unanimidad,
fijar en cargo y dote tal como en las mis-
mas queda prescrito, disponiendo al mismo
tiempo que pase a la Junta municipal con
las declaraciones justificativas y mandando
informe por su opinion y consenso, como de
termina el artículo 1.º de la Ley,
quandocumque las formalidades que establece
el párrafo 2.º de dicho artículo y reprometiendo
al pueblo previamente por término de quince
días en los Cabildos municipales, haciéndole sa-
ber al vecindario por los medios de costumbre
para que en algunas veces pueda formular por
escrito sus observaciones.

Y por último se acuerda satisfacer con cargo
que el capítulo 2.º artículo sexto treinta y una
peretas setenta eintidos por derechos de vi-
rita al fin de contrato según talin n.º 3641.
y al Sr. Alcalde Presidente con cargo al
concejales capítulo de Repreñidos la cantidad
de veinte eintidos peretas para atender en
parte al gasto de viaje de Jari para
empreniar con el Sr. Gobernador civil
de la Provincia según orden de dicha au-
toridad.

También se acuerda limpiar el cauce
del rio en todo el trayecto de la Poblacion
encargando de su ejecucion al concejal Sr.
Queta el que en su día presentará la

cuanto para su aprobacion.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion
queliada en la de hoy veinte y tres de sept fue aprobada y firmada
por los concurrentes de que se certifica =

116

Nueva *Sanchez* *Muñoz*
Gola
Sanchez *Bueno* *Galloy*
Nino *Reguena*
Hernandez
José M. Muñoz

Sesion Ordinaria del dia 23 de Septiembre de 1906.

En la Villa de Beas de Segura a veinte y tres de Septe
de mil novecientos seis siendo la hora de las diez y bajo la Presi
dencia de Don Angel Necla y Lopez Alcalde, se reunieron los Señores
Concejales convocados al margen con objeto de celebrar la sesion
de este dia, y habiendo suficiente numero el Señor Presidente lo
declara abierta, dandose lectura por mi el Sr. a la anterior que
fue aprobada y firmada por los concurrentes.

Por el Consejo Sr. Muñoz se presenta la cuenta del gasto
que ha ocasionado la obra de empedrado de la Calle de Torquemada
de importante Pesos 126-50 que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad.

Por el Señor Presidente se manifiesta a la Corporacion que
ha suministrado los folletos y volúmenes concedidos por el Ministerio de Instruccion en 11 de Abril ultimo, para que sirvan
de Biblioteca municipal en este Ayuntamiento, resultando que son
muy utiles para una de las escuelas publicas, por los ca



mentos de que tratare, que para el efecto, puesto que no
hay textos administrativos ni de derecho, proponiendo a
la Corporacion se entregue al Profesor Don Antonio Alguero
Fajardo Malladani en concepto de deposito, y para que los
deje a disposicion de la persona que dese la lectura de al
guno de los libros y en la vez para los niños, dandole la bon
proteccion y despues de razonada discusion se acordó, acordó si
lo propuesto por la Presidencia, debiendo hacerse entrega de los
volúmenes, cuadernos y folletos conformes a las facturas reunidas
y pedidas en Madrid el 11 de Julio ultimo, firmando el re
cibo repetido profesor en el acto de la entrega.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sesion que leida en la de hoy treinta, fue aprobada y
firmada por los concurrentes de que se certifica =

117

Nueva *Sanchez* *Muñoz*
Gola
Sanchez *Bueno* *Galloy*
Nino *Reguena*
Hernandez *José M. Muñoz*

Sesion ordinaria de 30 de Septiembre de 1906.

En la villa de Beas de Segura a treinta y
de Septiembre de mil novecientos seis; sien
do las diez de la mañana y bajo la presi-

denaria del Sr. Alcalde Don Angel Ubeda y Lopez, se reunieron los Señores Concejales anotados al margen para celebrar la ordinaria de hoy, y habiendo sufrido número el Sr. Presidente la declaró abierta, aprobándose el acta de la anterior que fué leído.

El Sr. Presidente propuso a la Corporación al Sr. Antonio Merino Crespo para que cubra la vacante de vigilante del río por fallecimiento del que lo desempeñaba, enterados los Señores Concejales por unanimidad acordaron el nombramiento en favor de Antonio Merino Crespo, entrando en el desempeño del mismo desde el día de mañana con el haber que figura en presupuesto.

Por el Sr. Gerente Alcalde D. Saturnino Pineda se presenta la cuenta del gasto ocasionado en la limpieza del río importante Parotas, queda Corporación aprobada por encontrarse conforme.

Por el Regidor Interventor se presenta la distribución de fondos para el mes de Octubre y examinada por la Corporación se puso su aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y en estas que fué aprobada y firmada,

por los convenimientos en la del ante de otros

He en siguientes, de que certifico -

Lola San Juan Pineda
Merino Nuevo Gallego
Reguena

Jose M. Merino

Sesión del 7 de Octubre de 1906.

En la villa de Beron de Segura a siete de Octubre de mil novecientos seis; a las diez de la mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ubeda y Lopez, se reunieron los Señores Concejales anotados al margen para celebrar la ordinaria de hoy y habiendo sufrido número el Sr. Presidente la declaró abierta, aprobándose el acta de la anterior que fué leído.

Queda cuenta del expediente de aménagement de los prados de Varayo para el año forestal de 1906 a 1907, del que se publica que celebrada 1.ª subasta en el día primero del presente mes, en que se presentara licitador, debía procederse conforme a lo dispuesto en el Reglamento